TOMO LXXXII — Montevideo, Jueves 28 de Enero de 1926 — Núm. 5917

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

### Ministerio de Hacienda

1

**Decreto.** Se fijan los derechos de los acoplados para camiones automóviles cuando se introduzcan desprovistos de carrocería.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 470.

Vistos: La gestión de varios importadores a fin de que se determine el derecho de Aduana que corresponde a los acoplados para camiones que hasta la fecha no tienen especificación determinada en la tarifa aduanera;

Considerando: Que el destino y aplicación de dichos vehículos es análogo al de los camiones automóviles, de los que puede considerárseles una extensión o complemento, y en tal estado no existe mérito ni razón para aplicarles un régimen fiscal distinto;

Considerando: Que al determinarse la clasificación aduanera de los vehículos de la referencia conviene consultar el interés de la industria nacional que está en condiciones de preparar carrocerías;

De acuerdo con la opinión de la Cámara de Industrias y de la Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que la importación de acoplados para camiones automóviles, cuando se introduzcan desprovistos de carrocería, queda sujeta a los mismos derechos y adicionales que estos últimos vehículos, o sea el 29 %; cuando se introduzcan con carrocería el derecho y adicionales será de 29 % sobre el chassis y 62 % sobre la carrocería, liquidados sobre los aforos establecidos en la tarifa vigente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **HERRERA. — RICARDO COSIO. —** Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

**Resolución.** Se designa Subinspector de 3.ª clase de la Dirección de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 50.

Vacante un cargo de Subinspector de 3.ª clase de la Dirección de Impuestos Internos por jubilación del señor Arturo Profumo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al actual Subinspector de 4.ª clase señor Fernando Dutrenit, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del año 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.—**RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

**Resolución.** Se designa Subinspector de 4.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 50.

Vacante un cargo de Subinspector de 4.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos por jubilación del señor Leopoldo Solís que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Pablo Rotti, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del año 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.—**RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

**Resolución.** Se autoriza a la Contaduría General para rectificar el nombramiento de un marinero de la Receptoría de Mercedes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 44.

Visto el escrito presentado por el marinero de la Receptoría de Mercedes don Gregorio Bernardo Maneiro solicitando rectificación de su nombramiento;

Resultando: Que el solicitante, al ingresar en dicha repartición, lo hizo con el nombre de Juan C. Pozzolo y según ha justificado con la credencial cívica Serie M. A. A. número 3928, su verdadero nombre es Gregorio Bernardo Maneiro,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General para efectuar la rectificación del nombramiento del peticionario.

Tome razón la Contaduría General, la que devolverá este expediente a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.—Por el Consejo: **HERRERA.—**RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

**Resolución.** Se designa a la señora Delia Señac de Pérez Auxiliar 1.° de Agencias de Rentas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 60.

Vacante un cargo de Auxiliar 1.° de Agencias de Rentas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo a la señora Delia Senac de Pérez, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del año 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.—**RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

### Ministerio de Industrias

6

**Resolución.** Se autoriza el registro de la marca solicitado por la Cervecería Oriental bajo acta número 13073

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1926.—Número 7612.

Vista la gestión iniciada por la Cervecería Oriental (S. A.), de Montevideo, solicitando el registro de la marca diseñada a fojas 1, constituída por la figura de dos chivos que apoyan sus patas delanteras sobre un barril, destinada a distinguir artículos de las clases 61 a 71 y 79;

Resultando: Que se opone a la inscripción de dicha marca la Sociedad Anónima Cervecería Argentina Quilmes, por conceptuarla confundible con la número 7612, de su propiedad, denominada "Quilmes bock" y que cubre un

tipo especial de cerveza, estando integrada por la figura de un solo chivo apoyando sus patas delanteras sobre un barril;

Considerando: Que, de acuerdo con el principio tantas veces formulado por la totalidad de sus elementos constitutivos; Que la marca impugnada difícilmente será confundida con la de propiedad del opositor si se tiene en cuenta las desemejanzas que acusa un simple cotejo de las mismas;

Considerando: Que la figura de un chivo en el renglón cervezas es indiscutiblemente genérica por la condición que tradicionalmente se le ha supuesto al macho cabrío de agradarle la cerveza y hasta de embriagarse con ella; Que por esta razón debe descartarse en absoluto la confusión que podría derivarse de la presencia de uno, dos o más chivos en las etiquetas destinadas a caracterizar cerveza en general;

Considerando: Que, en definitiva, en la práctica de las transacciones comerciales la marca solicitada será distinguida por "dos chivos" a falta de una denominación que se destaque, mientras que la de las exponentes que luce a fojas 1 del expediente adjunto se la reconocerá por "Quilmés bock", su denominación más visible;

Por estos fundamentos y atento a lo informado por la oficina del ramo y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorízase el registro de la marca solicitado por la Cervecería Oriental (S. A.), bajo acta número 13073 en un todo de acuerdo con la descripción de fojas 1.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

7

**Resolución.** Se desestima el registro de la marca "Esquimal", solicitado por los señores Irureta Goyena, Etchegaray y C.ª.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1926.—Número 13363.

Vista la gestión iniciada por los señores Irureta Goyena, Etchegaray y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Esquimal", para distinguir artículos de las clases 1 a 80 de la nomenclatura;

Resultando: Que se opone a la inscripción de dicha marca la Sociedad Anónima "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos" por conceptuarla confundible con la número 14299, de su propiedad, denominada "Eskimo pie" y destinada a diversificar productos de la clase 66;

Que habiéndosele conferido vista de la oposición interpuesta, los peticionantes no se presentaron a evacuarla;

Considerando: Que ese silencio implica un desistimiento liso y llano de la gestión iniciada;

Que no es posible acceder a lo solicitado en virtud de lo que dispone el artículo 19 de la ley del 17 de Julio de 1909, que sólo se inscribirá la marca solicitada cuando no se hayan otorgado otras iguales o semejantes;

Que estando registrada la marca "Esquimal" bajo el número 12226, según se desprende del expediente respectivo, que corre agregado por cordón, no es posible autorizar la inscripción de una marca idéntica destinada a cubrir los mismos productos;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica, Cámara de Comercio y señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Esquimal", solicitado por los señores Irureta Goyena, Etchegaray y C.ª.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 853 a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

8

**Resolución.** Se desestima el registro de la marca "Maxwell" solicitado por la Maxwell Motor Corporation

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1926.—Número 13641.

Vista la gestión iniciada por la Maxwell Motor Corporation, de Detroit (Estados Unidos de América), solicitando el registro de la marca "Maxwell" para distinguir automóviles (clase 25);

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio observa el petitorio formulado, por cuanto no se ha cumplido con el requisito de presentar la marca en forma particular, como lo establece el artículo 1.º de la ley del 17 de Julio de 1909, para los nombres de personas;

Que habiéndosele conferido vista de la oposición interpuesta la compañía peticionante no se presentó a evacuarla;

Considerando: Que el silencio de la Maxwell Motor Corporation ante la vista que le otorgó, implica un desistimiento tácito de la gestión iniciada;

Considerando: Que, por otra parte, el artículo 7.º del decreto reglamentario establece que serán rechazadas de plano las solicitudes que no se ajusten a las prescripciones de la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Maxwell" solicitado por la Maxwell Motor Corporation.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 1182 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

9

**Resolución.** Se desestima el registro de la marca "Concentrado" solicitado por don Enrique Brusco

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 22 de 1926.—Número 13978.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Brusco, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Concentrado";

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone a la inscripción de dicha marca por entender que "concentrar" significa "dar mayor densidad a una disolución", y siendo así, "concentrado" determina un atributo de los artículos que va a cubrir, no pudiendo constituir marca, de acuerdo con lo que establece el inciso 4.º del artículo 3.º de la ley del 17 de Julio de 1909;

Que habiéndosele conferido vista de la oposición de oficio interpuesta, el peticionario manifiesta que destinará la marca para caracterizar jabones de uso doméstico, por cuya razón la oficina insiste en su impugnación, dado que aún ese "concentrado" resulta denunciativo de calidad;

Considerando: Que el inciso 4.º del artículo 3.º de la ley de la materia es terminante en el sentido de que no pueden constituir marca las denominaciones que expresen atributos de los productos; y

Atento a lo informado por la Oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Concentrado", solicitado por el señor Enrique Brusco.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 209 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

## FE DE ERRATAS

En el número 5915, página 150 A, asunto 40, resolución por la que se le dan ciertas facilidades a la Empresa Hersent, constructora del Puerto y Zona Franca de Colonia hay un error que se subsana con esta publicación.

Por defecto de copia del Ministerio de Industrias se habla del "puerto de Paysandú", cuando debe decir, invariablemente, "puerto de Colonia", en todo el documento.

# PODER JUDICIAL

**Tribunal de Apelaciones de 2.o turno**

Día 27 — Trámite — Romero Telésforo con Alberto Muso. Villar Agripina, disenso. Caldeiro Leocadio José y otros con Federico Ferolla. Societé Anonyme Metallurgique D'esperance Longdoz con Iriarte Hnos., y Bofill. Fernández Isaac con Guillermo Pereda y Leonel Aguirre. Facal Juan con Juan Basso. Una en causa criminal. Laviña Berta con Enrique Laviña. Haedo Eduardo V. con sucesión de José Eleuterio Roubin. López José y Augusto con Fassari y Daneri. Canals Pedro con R. Carli y Cía. Otero Luciano, concordato (2).

Interlocutorias — Una en causa criminal por delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

**Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno**

Día 27 — Trámite — S. Cafini contra A. Mondino. M. F. de García contra F. C. del U. Testamentaría S. Canale Sivori. A. G. de Sosa. Sucesión L. Cerizola. Sucesión A. A. Alcn. A. Castelle. Viuda e hijo de J. S. Aguerre contra M. Salaverría S. Queijo. G. del Cioppo contra F. C. del U. Intestado A. Bambigut. J. Sadi contra H. Fernández. J. Segade contra S. Branaa. J. Amespil (hijo), contra J. Vernassa. F. Carvallido contra J. L. Carvallido. Sucesión M. S. de Genta. Sucesión Z. Domínguez. Sucesión R. Algorta Villademoras. M. Jubin. L. D. de Rodríguez contra S. Parodi. Sucesión C. J. de Di Cicco. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno (2). E. Pérez contra D. Veracierto. C. Rebufello. A. C. Repetto. M. Rodríguez. Sucesión P. P. de Vassallo. Sucesión H. A. Frávega. A. S. de Gielli. E. Bonelli contra Centro Catalá. Sucesiones J. P. de Piccardo. M. M. Badell contra R. Sáenz. Testamentaría M. J. Vidal Díaz. Sucesión M. C. de Vallarino.

Interlocutorias — Concurso A. L. Safons. Sucesión R. García y Santos. J. Pérez contra J. Musto. M. T. V. de Capella. Sucesión M. Nario.

Definitivas — L. Rodríguez. Sucesión J. Porta. Sucesión F. Mazzuco. T. C. de Cechi. Sucesión J. Cazenave. Testamentaría C. Arioni y otra.

Reservadas — Tres. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

**Juzgado L. de lo Civil de tercer turno**

Día 26. — Trámite — Arturo Posas (incidente P. Díaz). Alejo Hounie y Cía. con Amadeo S. Solari. Francisca Forniene. Julio Saporiti y otro con Guillermo Corrales. Emilio Olivera con Escolástico Imas (hoy sucesión). Ché Pugarnau y Picó. Juan M. Genta. Pascual Montillo con Alberto Buela Castro. Banco Comercial con Héctor Scorsi. Sucesión José Montedódico. Pablo P. Carlevaro con Antonio Puccio. Suc. José D. Ghirardelle. Test. Matilde Ellauri. Suc. Sabatud de Laventure. Guillermo Gibbs de Cerro (3). José Raffo con Luis A. Raffo (2). Suc. Canuta Poestes de Pérez (2). Antonio Paz con Enrique Paz. Sebastián Mello y otros. Suc. Lucas Rosas (2). Suc. Ignacio Méndez y otro. Movimiento administrativo (10). Suc. Isolina Zapata de Castro. Victorio Raggio, suc. Banco de la República y otros con Guillermo M. Búrmester (2). Suc. Carmen Lupo de Secaldare (2). Suc. Gregorio Gaceta (13). Suc. Isolina Zapata de Castro. Suc. Leonor Novoa de Novoa. Suc. Manuel Rubino García. María Prieto Tec. Teófilo Justo Aguilar y otro, suc. Suc. Luisa Risso de León. Suc. Elena Chany de Capurro. Suc. Francisco Haedo Suárez. Suc. Enriqueta de Gio de Desanti. Suc. Jacinto Basarte. Suc. Violas Fernández. Juan B. Igon. Antonio Banchini con Eduardo O'Neill Arocena. María E. Grondón con Perdo Arabeyti. Claudino Martínez y otro con Joaquín Muñoz Giménez. Martina González. Julio Arteaga y otro con Lorenzo Pérez (2). Suc. Vicente Zelayeta y otros. Suc. Eduardo Fernández Schenique. María E. Deambrosio de Berges. Enrique P. Tusso con Orsino Menotti Bertani. María I. Requena Cordero de Brum. Suc. José Bianchi. María Domenico Deambrosio con Nicolás Oliven. Test. José A. Pombo. María Seré de Casiani. Test. María D. Delabayo de Bordagorry. Lucía C. Segovia. Juan Oliver con Julio C. Fernández. Juan B. Igón. Banco de la República con Guillermo Brumesk. — Eloy G. Pereira, Actuario.

---

Día 27—Trámite — Test. José Manuel Sienra Carranza. Test. Angella Debenedetti de Salvo. José L. Scarrone. Suc. Angel Salvo. Emilia G. Hussey de Murphy. Pedro Soler. Suc. Frederich Williams Fothergill. Suc. general Salvador Tajes. Suc. Juana Uslenghi de González Suero. Suc. Ana Raffo de Debenedetti. Suc. Antonio U. Fernández. Suc. Fermina Fierra de Gómez de Varela. José Fernández Castañeira con José González Vidal. Suc. Enrique Hillje. Suc. Andrés Mang. Suc. Ramona Buceta de Marti. Movimiento administrativo. Suc. Dámaso J. Martínez. Suc. Ana María Piruto de Ordoqui. Juan R. Lourtés. José Raffo con sucesión Luis O. Raffo (2). Test. Rafael Artigas. Beatriz Miranda de Morán. Test. Ana C. M. Loedig de Abel. Suc. Manuel Touriz. Suc. Petrona García de Isnaldi. Suc. Juan L. Pacheco (hijo). Suc. Alejandro Corts. Lázaro Rodríguez con sucesión Patrocinio P. Pírez. Blas B. Dellagiovanna y otro. Suc. Desiderio Mendieta. Suc. Luis Latzaga. Martina González. Suc. Luis Servetti. Elisa Trujillo. Teodoro Pérez. Antonio Sbárbaro con Eduardo Esdin. Suc. Eduardo G. Rindel. Suc. Modesta Rodríguez de Rama (2). Banco de Crédito con David Bonjour Geimonat.

Interlocutorias—Suc. Dolores Herrera de Muisse. Suc. Nicolás Schiavone. Isabel Silva con Eusebio Moreno. Juan Pizzorno. Suc. Alejandro Wilson y Canstatt.

Definitivas—Enrique P. Tusso con Orsini Menoti Bertani. Francisco Retta. Suc. Ana Vázquez Sagastme de Piera. Test. Pelegrino Nicolini. — Eloy G. Pereira, Actuario.

**Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno**

Trámite — Francisco Abella Rodríguez, quiebra (dos providencias). Antonio Losada, quiebra, calificación. Banco Popular del Uruguay contra José Horta. O. M. Bertani contra Enrique Plantier y Elbio Irigoyen. Gerardo Villa Manes, quiebra. Carlos G. Menck contra Arturo Brizuela y Ricardo Liesack. Martín Hughes contra Justo G. Ferreira. Arturo Marchetti contra Pedro D. Martínez (dos providencias). Rogelio Vila contra Basilio Llera y Ramón Llera. Villamonte y C.ª contra Pedro M. Mussio (dos providencias). Miguel Chingo Suglia contra Carmen Martins. Iribarne y Piqué contra Vicente Francolino. John D'Hoover contra Valentín Astor. Miguel Silvera contra José Paz (hijo) y José Paz Bragança (dos providencias). Manuel Vivo contra Domingo Jaunsolo. Arturo Puyol contra Carlos M. Rocha. Cereijo y Martínez, quiebra, rehabilitación. Banco Popular del Uruguay contra Rómulo Guerra y Juan F. Grovetto. Silvio Grossi y C.ª, quiebra. Gómez y C.ª contra Antonio Pagani. María Luisa Martins de Soarez contra Díaz, Soarez y C.ª. Banco de Crédito contra José Afeltro, José y Manuel Salgueiro. José Ciasullo contra J. Martínez Arboleya. Gallo, Mezzano y C.ª, quiebra. Banco de Crédito contra José P. Sesser y Alberto S. Benedetti. Exhorto del Juzgado Letrado de Soriano, en autos: Anacarsis H. Pretes contra Angel Kahrs. Arregui y C.ª contra José Martinelli y Martinelli Hnos. (expediente número 1339). Ceriani y Mussi contra Severino Rodríguez. Sucesión de Julio Cazenave contra Ezequiel y Rodolfo García de Zúñiga (cinco providencias). Alberto M. Rafo contra Juan M. Genta (dos providencias). Banco de Crédito contra Rafael Diego y Manuel I. Vázquez. Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Adolfo C. Rolando. Arregui y C.ª contra José Martinelli y Martinelli Hnos. Francisco Díaz contra Balmori, García y Sastre. Gerardo Pérez contra Augusto y Enriqueta Dasque. Sociedad Anónima "Compañía Industrial y Comercial" contra Olavo Alves de Saldanha y otros. Oficio del Juzgado Letrado de Rivera, en autos Nelson Carrasco contra Miguel D. Gil. Julio Zacagnini contra Manuel Bernal. José F. Montaldo de León contra Antonio López. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Liesack. Orestes Formento y C.ª, quiebra. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, en autos José Raffo contra la sucesión de Luis Orestes. Mario Deambrosi contra Antonio País. Banco de Crédito contra Domingo Veracierto. Banco de Seguros del Estado contra Domingo A. Jaunsolo. Francisco Susena contra Domingo Berrio. Ercilia Riverós de Allende, solicita se haga una intimación a la Compañía Anónima "Río Branco". Banco de Crédito contra Carlos Font y Eduardo Illa. Silvio Artazos, quiebra, calificación. Augusto Buany y C.ª, matrícula. Joaquín García, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Salas y C.ª. Rodríguez Anido Hnos. contra Eugenio Hontan (dos providencias). Nelson Carrasco contra José Luis Pereyra de Carvalho (dos providencias). Pablo Bonora contra Baltazar Fontana (dos providencias). Pedro Villamil contra José E. Alonso. Gerardo Pérez contra Américo Risso. Ricardo Liesack contra Mario M. Zubillaga. Brivio Hnos. contra Juan Pia. Banco Popular del Uruguay contra Eduardo A. Sánchez y Carlos Sckic. Angela Bruna Etchemendy de Pippo (dos providencias). José y Juan Pedro Pittamiglio contra Rafael J. Mieres (dos providencias). Banco Popular del Uruguay contra Olegario Martínez y Octavio Terra. Francisco Vilaró contra Eduardo Pozzoli. Pablo R. Aicardi contra Carlos Borreani. Sociedad Anónima Barraca Americana contra Arturo Acosta. Pons Hnos. contra Mario Mir (dos providencias). Eugenio Tancredi y C.ª, quiebra. Juan Peluffo y Hnos. contra Manuel Ribeiro (dos providencias). Banco Popular del Uruguay contra Aquiles Guillermeli y Angel Signorini. Juan Campodónico e Hijos contra José C. Grezzi. Alfredo Casella contra Juan C. Ponce. Banco Popular del Uruguay contra Mario Piñeyrúa Winterlhelter y Miguel Ferreiro.

Interlocutoria — Hermenegildo F. Castro contra Dante Dallera.

Reservadas — Seis.

Oficios librados — Trece.

Libros rubricados—Cincuenta y nueve.

Audiencia en autos Manuel Ortega, concordato preventivo judicial. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.

# INFORMACIONES OFICIALES

**Informe del Observatorio Nacional**

Día 27 de Enero de 1926

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, abarcando la parte central, Norte y N. E. de la República. Las bajas se ha-

llan en el extremo Sur del continente, alrededor de Punta Arenas.

Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Oeste en el río de la Plata, del Norte al Oeste en la costa atlántica Sur y parte S. E. del país, del Norte al Este en la parte central, del Norte en la parte N. E. y calma en la parte Norte.

La temperatura continuará en ascenso en toda la República. Máximas y mínimas registradas en Montevideo: antepuerto, 30°20 y 19°00 al abrigo; 32°00 y 17°90, a la intemperie; Sección Montevideo, (Prado), 32°00 y 17°90 al abrigo; 39°00 y 25°80 a la intemperie; termómetro sobre el césped, 40°20. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 29°00 y 18°00; Rocha, 31°00 y 18°00; Melo, 33°00 y 16°00; Rivera, 28°00 y 15°00, y en Santa Isabel, 32°00 y 13°00.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.10.
Temperaturas: normal, 29°00; a la intemperie, 33°60; máxima, 30°20; a la intemperie, 33°60; mínima, 19°00; a la intemperie, 17°90.
Viento: O. S. O., 24 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 15.65. Humedad relativa por ciento: 54.00.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas metros: 0.90 sobre cero.
Salinidad gramos por mil: 14.00.
Temperatura del agua: 23°40.
Estado del mar: calma.
—Vientos del Sur con lluvias.

---

El vuelo transatlántico

La Dirección del Servicio Meteorológico de Río de Janeiro ha solicitado del Observatorio Nacional que pase un telegrama a Río cada seis horas conteniendo el estado del tiempo en esta zona de América con el fin de establecer la probabilidad del tiempo a reinar durante el raid del Capitán Franco.

En el día de hoy se iniciaron las comunicaciones. La Compañía de Cables Italianos ha puesto a disposición de los Observatorios el servicio permanente de esas transmisiones.

---

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 27 de Enero de 1926

1.200 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
9.400 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
60.000 pesos, al 8 por ciento anual.
24.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
13.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
25.000 pesos, al 7 por ciento anual.

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 27 de Enero de 1926

2.000 pesos, casa en la calle Coquimbo número 2293, 223 metros.
1.300 pesos, casa en la calle Justo Maeso sin número, 295 metros.
1.600 pesos, casa en la calle Asilo número 16, 201 metros.
36.728 pesos, campo en la 5.° sección de Río Negro, 661 hectáreas.
7.200 pesos, casa en la calle Médanos número 1459, 104 metros.
5.000 pesos, terreno en la calle Pando, Reducto, 559 metros.
2.200 pesos, finca en el Cerro, calle Portugal, 233 metros.
1.588 pesos, solar en la 15.° sección, calle Esteró Bellaco, 91 metros.
3.136 pesos, solar en el Cerro, calle Bogotá, 1.844 metros.

---

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

### 1.a rueda

Deuda N. del Puerto de Montevideo

2.000 pesos, para mañana, 87.20.

Títulos Deuda Pública 1923

2.000 pesos, para mañana, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, al contado, 90.60.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.60.
3.050 pesos, para mañana, 90.60.
1.000 pesos, al contado, 90.60.
2.000 pesos, al contado, 90.60.

### 2.a rueda

Deuda Consolidada

8.930 pesos, para mañana, 66.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 66.20.

Deuda Obras Públicas 1918

1.500 pesos, para mañana, 84.10.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 91.20.

Títulos 5 o|o oro 1914

6.392 pesos, febrero 3, 81.00.

Títulos Hipotecarios serie K

2.000 pesos, para mañana, 95.10.

Títulos Hipotecarios serie T

3.000 pesos, para mañana, 92.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie X

1.700 pesos, para mañana, 90.60.
1.700 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.500 pesos, para mañana, 90.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.200 pesos, al contado, 90.60.
1.000 pesos, para mañana, 90.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.60.

---

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

---

## Dirección de Cementerios

Día 27 de Enero de 1926

Abel Rodríguez, oriental, un mes, Londres 45.
Manuela Martínez, oriental, 67 años, soltera, Hospital Pasteur.
Walter Saul Muró, oriental, un mes, Andrés Latorre.
Rosa Canessa de Crovetto, oriental, 52 años, casada, Hospital Pasteur.
Amalia Moderell, oriental, 10 años, Comodoro Cal 10.
María T. Vidal, oriental, 18 años, soltera, Purificación 73.
María Suárez, oriental, 55 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Roque Luis Tripaldi, italiano, 58 años, casado, Uruguay 1536.
Eduardo García, oriental, 20 meses, Colonia 1480.
Blanca Angélica González, oriental, 4 1|2 años, Marmarajá 2287.
Ana Silva, oriental, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Ana Bazzano, argentina, 24 años, casada, Hospital Maciel.
Margarita Conde de Valentini, oriental, 21 años, casada, Emilio Raña 2416.
Ramón Batista (hijo), oriental, 57 años, soltero, Propios sin número.
Andrés Cabarro, oriental, 51 años, soltero, Hospital Maciel.
Alberto Crispión, oriental, 8 meses, Tacuarembó 1589.
Cándida López de Panizza, española, 60 años, casada, Isidoro de María 1572.
María Franchi de Volonté, italiana, 82 años, viuda, General Pagola 1679.
María Balcanera de Benavent, española, 27 años, casada, Pedernal 2067.
Manuela Mariño de Martínez, española, 70 años, casada, Brito del Pino 1172.

# SECCION AVISOS

TOMO LXXXII — Montevideo, Jueves 28 de Enero de 1926 — Núm. 5917

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 1.o de Octubre de 1923

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" lo siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.20 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 3.00

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 5 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.12

(Resolución de 13 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

# OFICIALES

## INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 12454|4

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados a cantinas militares:

1.200 pares de zapatillas con suela de goma, loneta y cinta color yerba mate, cuyo costo no exceda de $ 0.75 el par aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Febrero de 1926, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.30-5306-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 91. — ASUNTO N.o 9819|2

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

3.294 metros de soutach blanco, 310 metros 30 centímetros de sarga azul, 107 metros acolchado, 713 metros 70 centímetros de paño negro-azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Febrero de 1926, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura, la que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.20-5307-v.en.30.

## DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesas y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 7 y 15 a 12 horas, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913.

Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el litoral e interior de la República, deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de las zonas respectivas. — Montevideo, Enero 11 de 1926. —La Dirección.

En.14-5191-v.en.27

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para proveer el rancho de presos en las Cárceles Penitenciaría y Preventiva y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1366, por los interesados el día 1.o de Febrero próximo a las 10 y 30, y serán abiertas con la presencia de un Escribano de la Escribanía de Gobierno y Hacienda que se designe para ese acto. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — La Secretaría.

En.11-5132-v.feb.1.o.

## CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

**Ingreso a los Institutos**

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de los aspirantes a ingreso a los Institutos Normales, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dentro de las horas de oficina, hasta el día 30 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — J. C. Castellanos.

Dic.18-4703-v.en.30.

## INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la adquisición de cien mil kilos azufre en piedra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la fábrica del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), durante las horas hábiles.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Enero del corriente año, a las 10 horas, por el señor Director del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Enero 15 de 1926. — Juan Proto. Barbieri, Jefe de Oficina.

En.16-5244-v.en.28.

## ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para la extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y demás surtas en el puerto, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas el treinta de Enero corriente a las 10 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1926.—Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

En.27-5426-v.en.29.

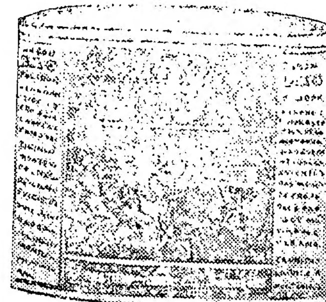
## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14[illegible]

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (jabón, lejías, polvo para el lavado, limpieza y pulido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-5409-v.feb.12.

ACTA N.o 14418

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Oscar Meneses, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5269-v.feb.3.

ACTA N.o 14420

Montevideo Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Menini, Galeano y Paz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS SOBERANOS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5270-v.feb.3.

ACTA N.o 14345

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca

DUCO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

**ACTA N.o 14408**

Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Salamander Schuhgesellschaft, m. b. H. de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 6, clases 10.a, 32.a, 51.a y 53.a (artículos de zapatería, calzado, hormas, cordones, cintas, medios químicos de limpieza y apresto, excepto los mecánicos, como esmeril y demás). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.13-5180-v.en.29.

**ACTA N.o 14432**

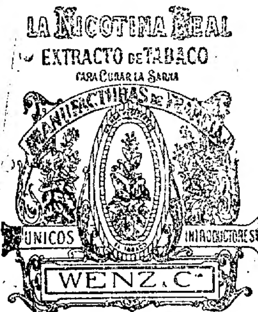
Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5326-v.feb.6.

**ACTA N.o 14431**

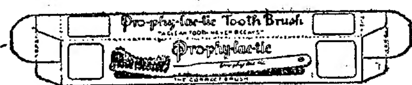
Montevideo, Enero 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a (extracto de tabaco para curar la sarna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5331 v.feb.6.

**ACTA N.o 14423**

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 5 y 7, clases 43.a y 58.a (cepillos de dientes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5340-v.feb.8.

**ACTA N.o 14417**

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lingner-Werke Aktiengesellschaft de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"LAXIGEN"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (medicamentos para seres humanos y animales y desinfectantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.19-5282-v.feb.4

**ACTA N.o 14428**

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la West Disinfecting Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (insecticidas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5325-v.feb.6.

**ACTA N.o 14425**

Montevideo, Enero 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zenith Radio Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-5333-v.feb.6

**ACTA N.o 14427**

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Villizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



COLÓN

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a y 53.a (pura y exclusivamente toda clase de artículos para el uso del sexo masculino). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.20-5341-v.feb.8.

**ACTA N.o 14435**

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Owens Bottle Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (botellas, tarros y jarras, todo hecho de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5367-v.feb.9.

**ACTA N.o 14406**

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Conrad Wm. Schmidt, G. m. b. H., de Dusseldorff (Alemania), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 39.a, 46.a, 47.a, 70.a, 72.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.12-5154-v.en.28

**ACTA N.o 14385**

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 y 9, clases 1.a a 4.a inclusive, 6.a a 10.a inclusive, 12.a a 43.a inclusive, 56.a a 60.a inclusive, 72.a a 75.a inclusive y 77.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5213-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 14440**

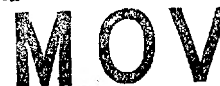
Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anonima Marazza, Smalterie e Lavorazione Metalli, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a, 39.a, 75.a y 80.a. (artículos de metal esmaltado, niquelado y litografiado para fines y usos domésticos, industriales y científicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5394-v.feb.11.

**ACTA No 14407**

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The M. O. Valve Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a (válvulas termiónicas, tubos de descargas eléctricas y otros tubos similares de vacío). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.12-5155-v.en.28.

**ACTA N.o 14438**

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de J. Renard, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"PNEUMOGEINE RENARD"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5370-v.feb.10.

**ACTA N.o 14433**

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANFORA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 14.a y 58.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5344-v.feb.8.

**ACTA N.o 14411**

Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CELTIS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.12-5159-v.en.28.

**ACTA N.o 14404**

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXPRESS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 13.a, 15.a a 57.a, 59.a a 65.a y 67.a a 78.a (menos aceiteras, graseras, pernos de horquilla y otros aparatos para aceitar y engrasar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.13-5169-v.en.29.

ACTA N.o 14426
Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Luis Caubarrére y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 14.a, 32.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.20-5316-v.feb.5.

ACTA N.o 14435
Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mosca Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a (papeles) y 72.a y 77.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5281-v.feb.4.

ACTA N.o 14424
Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chevrolet Motor Company, de Flint, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

**CHEVROLET**

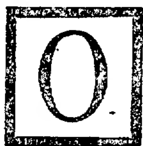
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles, vehículos a motor y partes de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5283-v.feb.4.

ACTA N.o 14400
Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Etermit Pietra Artificiale (London) Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**ITALIT**

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5202-v.en.30.

ACTA N.o 14436
Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tre Owens Bottle Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (botellas, tarros y jarras, todo hecho de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5376-v.feb.10.

ACTA N.o 14419
Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ARSYBISMOL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.16-5243-v.feb.2.

ACTA N.o 14439
Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FARMALL"
para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a a 20.a y 22.a a 25.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5258-v.feb.3.

ACTA N.o 14437
Montevideo, Enero 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5345-v.feb.8.

ACTA N.o 14414
Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Locomobile Company of America, Incorporated, de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.) han solicitado el registro de la marca:

**JR-8**

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5212-v.feb.1.o

ACTA N.o 14421
Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Patons and Baldwins Limited de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:




HALIFAX.

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 46.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5223-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14422
Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Patons and Baldwins Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5224-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14399
Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la sucesión Alberto Salvagno, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Secció...

ACTA N.o 14434
Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Typewriter Company, Inc., de Groton, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

**CORONA**

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 75.a y 80.a (máquinas para sumar y alistar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5332-v.feb.6.

ACTA N.o 14409
Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Isola y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"NORTON"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.13-5179-v.en.29.

ACTA N.o 14429
Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Toledo Scale Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca
"TOLEDO"
para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 22.a, 32.a, 75.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5257-v.feb.3.

ACTA N.o 14416
Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, han solicitado el registro de la marca
"LASIN"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparados farmacéuticos, especialmente píldoras, pastillas y tabletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5268-v.feb.3.

ACTA N.o 14410
Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. M. Maluenda y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:
"LIGIA"
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (artículos del ramo de corsetería y todas sus derivados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5201-v.en.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2127
Montevideo, Enero 22 de 1926. — Con esta fecha, la razón "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unas mejoras introducidas en los sistemas de envases forma taza o pocilio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.27-5408-v.feb.20.

ACTA N.o 2125
Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores F. de Ledrón y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.23-5355-v.feb.17.

ACTA N.o 2124
Montevideo, Enero 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor George Kent Wedlake, de Brantford; Condado de Brantm, Provincia de Ontario (Canadá), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a rejas separables para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.22-5343-v.feb.13.

ACTA N.o 2123
Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Robert H. Hassler, de Indianópolis, Indiana (E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de resistencia a los rebotes o amortiguador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente...

## ACTA N.o 2122

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brunco apoderado del doctor Clodomiro Letteri de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en señales y luces para tranvías y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.18-5256-v.feb.9.

## ACTA N.o 2121

Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.). han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para evitar fraudes en máquinas controladas por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director —Juan C. Ranguís, Secretario.

En.14-5203-v.feb.5

## ACTA N.o 2118

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Rigby, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de cemento y demás materiales de preparación en estado semiliquido o de papilla en hornos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.8-5062-v.en.30.

## ACTA N.o 2120

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Casiano H. Methol, apoderado de los señores D. Montero y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para cortinas metálicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.13-5168-v.feb.4.

## ACTA N.o 2116

Montevideo, Enero 2 de 1926. — Con esta fecha, la señorita Blanca Vaz Terra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Carnet automático". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.5-5011-v.en.28.

## ACTA N.o 2114

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Limper Ice Machine Corporation, de Babylon, Long Island, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de cierre para un eje oscilante de un comprensor de refrigerante o de algo semejante". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.7-5033-v.en.29.

## ACTA N.o 2119

Montevideo, Enero 9 de 1926. —Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de cinco años para "Aparato salvavidas para Aeroplanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.11-5126-v.feb.2.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un local para la comisaría de la 3.a sección de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.25-5375-v.feb.2.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del edificio para la Contaduría General de la Nación, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día ... Febrero próximo, a las 10 horas. —

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero de 1926, para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.4-5010-v.en.30.

## DIRECCION DE TOPOGRAFIA
### Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 23 de Diciembre de 1925 y Enero 13 del corriente año, se ha declarado la expropiación, con destino al puerto y zona franca de Colonia, de un terreno de don Domingo Baqué, situado en la 1.a sección de Colonia, compuesto de una superficie de 7 H. 1.940, cuyos límites son: Este, con otro terreno del señor Baqué y don Santiago Ferrando; Sur, con los señores Alberto Gianelli y Rafael Méndez Rodríguez, y por el Oeste, con más terreno del señor Baqué.

Los que se consideren con derechos al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Enero 25 de 1926. — Luis Scheilter, Oficial 1.o.

En.26-5398-v.feb.3.

### Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que por un decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 13 del corriente, se ha declarado la expropiación para el puerto y zona franca de Colonia, de un terreno de propiedad de los señores Leopoldo Gianelli y Rafael Méndez Rodríguez, situado en la 1.a sección de Colonia, compuesto de una superficie de 13 H. 6238.20, lindando: al Norte, con don Domingo Baqué; Este, don Santiago Ferrando; Sur, río de la Plata; Oeste, calle Rivera, Victoriano Zamora, Aída Salorio, José M. Neves, José y Enrique Arquen, calle General Flores y sucesión Bernardo Larralde.

Los que se consideren con derechos al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 6 de 1926. — Luis Scheilter, Oficial 1.o.

En.26-5307-v.feb.3.

# MUNICIPALES

## CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
### (SECRETARIA)

**Licitación del "Boletín Municipal"**

Llámase a licitación pública para la publicación del "Boletín Municipal", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo (Avenida 18 de Julio 1112), todos los días hábiles, desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán entregarse en la Secretaría el día 30 de Enero de 1926, a las 10 horas, a fin de ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — La Secretaría.

En.21-5322-v.en.30.

### Licitación

Montevideo, Enero 20 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de la calle Pedro Olmida entre las de Anaya y General Urquiza, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

En.22-5339-v.feb.2.

## PROVEEDURIA Y ALMACENES
### Licitación

Llámase a licitación pública y amplia, por segunda vez, para adquirir ochenta (80) mulas potras destinadas al servicio de la Dirección de Limpieza U. y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Febrero, a

Se hace constar que el pago es al contado. — Montevideo, Enero 22 de 1926. — Adolfo Duque, Jefe.

En.23-5387-v.feb.2.

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
### Licitación

Montevideo, Enero 22 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Waterloo entre Millán y Ariel, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas en su presencia. — La Dirección.

En.25-5389-v.feb.4.

### Licitación

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Carlos de la Vega entre Aurora y Berinduague, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 30 del corriente, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

En.19-5287-v.en.29.

### Licitación

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de la calle Irlanda entre J. Maeso y Azara, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas. Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

En.23-5364-v.feb.3.

### Licitación

Montevideo, Enero 16 de 1926. — Convócanse postores para pavimentar con adoquines usados las calles Labandeira entre Larrañaga y A. Lamas, A. Lamas entre Labandeira y General Flores, Juan J. Quesada entre Labandeira y General Flores y E. Montes entre Labandeira y el cierre, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas. — La Dirección.

En.19-5285-v.en.29.

### Licitación

Montevideo, Enero 16 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines especiales de las calles Patria entre Dante y Galicia de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

En.19-5288-v.en.29.

## DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los res-

tos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Castro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachueio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.
Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

**CONCEJO A. H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA**

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Pedro L. Olmos solicitando la desviación y encallamiento de un camino en campo de su propiedad, ubicado en Achiras, novena sección de este Departamento.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Nordeste a Sudeste, la fracción expresada, conduciendo de Retamosa a empalmar con el que va al Sarandí y Paso de las Piedras del río Cebollatí.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Diciembre 26 de 1925. — Francisco Aguiar, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario.
En.8-5047-v.feb.8.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Alvez Sarmiento, se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para clausurar el camino viejo que pasa por su campo en la 8.a sección, que pasando por el paso del Siervo en Hospital, empalma con el camino nacional.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura del camino solicitada. — Rivera, Enero 4 de 1926. — Raúl S. Parodi. Secretario.
En.19-5276-v.feb.22.

# ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS

## 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO MERCEDES ROCHA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cerro Largo número 822, y doña SILVERIA TARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 822.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2585-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ESTOMBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña JUANA LILA ARIMON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2584-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SANCHEZ, de 3? años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en San Esteban de la Sierra, domiciliado en el Hotel España, y doña ISABEL MARIA MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Esteban de la Sierra, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2553-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO NICCOLAI, de 42 años de edda, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña JULIA PETRAGLIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2558-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SICILIANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña IDA ARGENTINA CLERICI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2559-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACIA SASUSTIANO MARTINEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 23 de Julio de 1876, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña CATALINA RIGUIERI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 25 de Noviembre de 1876, domiciliada en la calle Cerro Largo número 709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Schiaffino.
2507-v.en.28.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CERNADAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 418, y doña MANUELA HOMBRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 415.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2562-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL QUINTAR, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Siria, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña SALMA SALHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Siria, domiciliada en la calle Colón número 1579.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2561-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TOME, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Wáshington número 273, y doña SEVERINA GONZALEZ PEDREIRA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Wáshington número 273.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2522-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO REQUEIJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Piedras número 427, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2509-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña DOLORES NAVARRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 580.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2508-v.en.28.

## 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BAYO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ANTONIA FEDERICA MARIA SCHWAFF, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil.
2549-v.en.30.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriimono don ENRIQUE RAGGIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1095, y doña AMELIA ANGELICA PEPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1118.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2588-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GUMERSINDO ALBIN, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en el Camino Castro

número 227, y doña MARIA NICASIA SAINT HILAIRE, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1180.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2587-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don RICARDO MAS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1025, y doña MARIA TEDESCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 979.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2586-v.feb.3.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CEDRES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña JULIANA CORREA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2600-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO UGARTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Paraguay número 1065, y doña MATILDE CAMBON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1065.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2599-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CORTIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1234, y doña ROSALIA CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1234.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2601-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de de Enero del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ABELARDO SUIFFET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 972, y doña JULIA JUANA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1172.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2545-v.en.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RÓMULO BEISSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón 1240 y doña GUILLERMINA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2544-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA TORRENS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1090, y doña CLIO CERES FONTAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2543-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON NAHOUM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Durazno número 1187, y doña CATALINA AZAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Durazno número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2542-v.en.30.

## 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BOUILLE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ELENA JUANA LAVABRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2552-v.feb.1.o.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SELVIDTO SILVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña JACINTA REGALADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.—Gratis por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 2580-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROGELIO MARTINELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número [illegible], y doña DOLORES [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. y— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2579-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1926 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASTELLANO, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 1715, y doña IRENE BLANCA MARGARITA MACIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1715.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2526-v.en.29.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EDUARDO PORTILLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dante número 2160, y doña MERCEDES ALTIMIRA MARCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2527-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DAVILA MATTOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Departamento de Flores (1.a sección), y doña ARMANDA PEREZ PALLAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1605.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de Flores y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2528-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO SUMASI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1608, y doña AMANDA PALLIANZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente número 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2529-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISBERTO DE LOS SANTOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hombrero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Durazno número 1727, y doña ANA ALMADA, de 39 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera domiciliada en la calle Durazno número 1727.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún**

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 2530-v.en.29.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BALLABIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada número 2083, y doña JOAQUINA LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2573-v.en.30.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han promero 2526, y doña ELISABETH GASTL, RIO LEHMANN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad danzigniano, nacido en Danzing, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña ELISABETH GASTL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Inglodstadt, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2572-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LEON, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Martín García número 1320, y doña CARMEN LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Mendoza. 2513-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Fraga número 2137, y doña MARIA BALBI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2512-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GENDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1409, y doña AVELINA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Luna número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2511-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CIPRIANO SEGOVIA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1806, y doña CELINA DEL CERRO MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Bequeló número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2510-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRADEFLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Madrid número 1626, y doña ROSA SCHIAVONI, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Batoví número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2514-v.en.28.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en Colón, y doña MARTA FELICIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Sayago (21.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 2523-v.en.29.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 61, y doña AMANDA MUIÑA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2565-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CUNEO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña HILARIA SEGUNDA GAHN, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Asamblea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2534-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALINAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Conciliación número 94 y doña MARIA LUISA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Juan Fco. Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2535-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10 y 25. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DOMINGO QUINTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 42, y doña MARIA EMILIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2532-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Colonia número 1631, y doña MARIA DEL CARMEN GRAJALES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Zapucay número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2531-v.en.30.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GIANELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3987, y doña AMANDA PANIZZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2598-v.feb.3.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX C. ALTEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Avellaneda número 50, y doña ZENONA SILVERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Avellaneda número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2597-v.feb.3.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON N. BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juan Carrara sin número, y doña CARMEN MARIA AGUILAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan Carrara sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Boggiano C 2555-v.feb.10

En Maroñas, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO SILVA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, do-

miciliado en la calle Guemes número 145, y doña DORILA CORNEJO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Guemes número 145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — R. Boggiano C. 2554-v.feb.1.o.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RULLAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1104, y doña MARIA LIVIA GIOIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Roma número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2553-v.feb.1.o.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON N. BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Juan Carrera sin número, y doña CARMEN MARIA AGUILAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Carreras Nacionales sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Boggiano C. 2525-v.en.29.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero, del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PRIMUCCI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2626, y doña CATALINA CAVALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2592-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL ZENON PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Pozzolo número 10, y doña JOSEFINA REMEDIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle J. Arteaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2591-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyctado unirs en matrimonio don PRAXEDES ECHEVERRIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2439, y doña MARIA ROSA BLANCA ROGNONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Paso [illegible] número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2590-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MINISTERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle F. Ferreira número 83, y doña MANUELA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Patria número 2787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días romo lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2589_v.feb.3.

En Montevideo, y el día [illegible] del mes de Enero del año 1926, a las [illegible]. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGLIANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciuadd, domiciliado en la calle Fermín Ferreira número 25 y doña MARIA DOMINGA MARENCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2595-vfeb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO CALZATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 75, y doña VICENTA FONTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colorado número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2594-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Ana número 94, y doña EVA CASAVALLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2593_v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PEDRO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Colorado número 1880, y doña AREOPAGITA SILVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colorado número 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2597-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Defensa número 2560, y doña MARIA FRANCISCA BENTANCOR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rocha número 2676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2541-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRISSET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guaviyú número 2566, y doña IDA SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2540-v.en.30.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LADEHOFF, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Enrique García Peña número 2732, y doña MARIA ESTHER GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Enrique García Peña número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2539-en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO COSENTINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1720, y doña MARIA DUARTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2538-v.en.30.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANO LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Waterloo número 28, y doña FRIEDA LEEMANN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza nacida en Zurich, domiciliada en la calle Doctor Majestic sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2537-v.en.29.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 del mes de Enero del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS F. URIA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida domiciliado en la calle Nueva Granada número 111, y doña MARIA MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Grecia número 445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-**

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2524v.en.29.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE NICORA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Chuchi, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña KATARINA POLCER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Iabuca, domiciliada en el Barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B Barelli, Oficial del Estado Civil. 2491-v.en.20.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LORES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alberto Flangini sin número, y doña MARIA ISABEL COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Amado Nervo número 39
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2569-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAME CUELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Obes número 7, y doña DORALINA DA ROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Lucas Obes número 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2571-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINARES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2765, y doña FRANCISCA CARRANO FRANCHETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número. 2765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2570-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO FERDINAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bernabé Caravia número 3, y doña JUANA URIARTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Regules número 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2546 v.en.30.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASCUAL GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2563, y doña OLGA MARIA KLINGER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1841.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2582-v.feb.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CHIUSANO, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Santángelo, Lombardo, domiciliado en la calle Aldea número 182 b, y doña IRMA CONZA, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1647.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2531-v feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO RICARDO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1089, y doña AMANDA PARPAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1089.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2583-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO PUCH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2083, y doña LUISA MARGARITA MUSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 2269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2556-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIAR JULIAN DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1522, y doña MICAELA DE FRANCISCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en........
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2536-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERON EISENBERG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Cuareim número 1129, y doña IDES GOLDBERG, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Micleo, domiciliada en la calle Timbó número 1156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2535-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OTTATI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 1719, y doña DEBORA MARIA DEL CARMEN BORAGNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1687.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2568-v.feb.2.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEON SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña PETRONA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2567-v.feb.2.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LAGOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña BLANCA ANTONIA LAZARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2516-v.en.29.

En el Miguelete, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANACIO MAURICIO LARROQUE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande, y doña CRISTINA FRANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cuchilla Grande.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2515-v.en.29.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BASILIO FLORES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Florida, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 1422, y doña AIDA LAIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2574-v.en.30.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ALBANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 897, y doña MARGARITA PASTORA LIROPEYA

OCHOTORENA, de 27 años de edad, de estera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2578-v.en.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 1932, y doña OCTAVIA UMPIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac Eachen número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2575-v.en.30.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN PIRIZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Julio César número 53, y doña NATIVIDAD VIOLANDA FERNANDEZ MONTIEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Julio César número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2577-v.en.30.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cololó número 2512, y doña CELIA AIDA NAPOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapitá número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2576-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTIÑEIRAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaná número 2435, y doña MARIA JOSEFA PENSADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2551-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FIORITO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Asamblea número 4 y doña NATALIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guayaquí número 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2550-v.en.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Fastoriza número 1314, y doña JOSEFA LEONOR FRACCHIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2557-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ETELVINO ARTIGAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Félix Olmedo número 3777, y doña MARIA FRANCISCA ARIAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2521-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VALANZANI, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1032, y doña LUISA MARGARITA RAVIOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 1116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2520-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN LEVRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 2958 y doña MARGARITA ROSA BLANCA PUIG SPANGENBERG, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 849.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2519-v.en.29.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO QUIROGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Rivera Indarte sin número, y doña ROSA CASTELLANOS, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera Indarte sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2563-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL REBORA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en Nuevo París, y doña FRANCISCA ALARIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2564-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ATANASIO ALEGRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, domiciliado en Nuevo París, y doña ESTRELLA RAFFO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2565-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO FILEMON LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 33, y doña CIRILA ORIHUELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2517-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO BASALO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ROSARIO DI GIOVANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Pedro Galán número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2518-v.en.29.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ACUÑA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en Peñarol, y doña ELEUTERIA PERGGERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2548-v.en.30.

En Sayago, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GONZALEZ FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores (1.a sección judicial), y doña MARIA FELIPA DE HORTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección del Departamento de Flores y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de

ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2547-v.en.30.

# JUDICIALES

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a doña María Fernández Acha de Fernández Latorre, para que comparezca ante este Juzgado calle Cerrito número 674 a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Estado por expropiación de una finca de su propiedad, ubicada en la calle Sierra número 1469, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.26-4219-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Manuel Calixto dos Santos y a Eusebio Bentancourt para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por imputación de contrabando de veinticinco animales yeguarizos les ha iniciado la Receptoría de Aduana de Rivera, a raíz de su detención, en 19 de Enero de 1924, por personal de la 2.a sección de policía, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925 — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.28-4185-v.dic.24-en.26-v.en.30

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Manuel García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Rincón número 472 el día 26 de Febrero de 1926 a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-5415-v.feb.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina o Guerrina Mantovani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-5330-v.feb.1.o.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luisa Perrone de Beltrame", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los mencionados autos se han presentado don Francisco Beltrame y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Juana María y Juana Toribia Luisa Beltrame por figurar el padre de éstas con el apellido Beltramo, en vez de Beltrame, que es el verdadero. 2.o Las de nacimiento de Luisa Beltrame de Pelfort y de Isabel Beltrame por aparecer el apellido del padre de éstas como Beltran siendo Beltrame el verdadero. 3.o La de nacimiento de Luisa Beltrame, por figurar los padres de ésta con los apellidos Beltran y Ferrón, cuando los verdaderos son Beltrame y Perrone, respectivamente. 4.o La de nacimiento de María Beltrame de Ferrando por figurar el padre de ésta con el apellido Beltran en vez de Beltrame, que es el verdadero. 5.o La de defunción de José Antonio Beltrame, por aparecer en ella el extinto como José Beltran cuando debe decir José Antonio Beltrame, que es lo real y verdadero. 6.o La de matrimonio de José Antonio Beltrame con María Peralta, por figurar el contrayente solamente con el nombre José cuando es José Antonio y con el apellido Beltramo cuando es Beltrame. 7.o La de nacimiento de Amanda Ana Natividad Beltrame, pues al mencionarse al padre de ésta se dice José Beltrami en lugar de decirse José Antonio Beltrame, que es lo real y verdadero. 8.o Las de nacimiento de José Francisco Pantaleón y Roberto Víctor Antonio Beltrame, por aparecer el padre de éstos como José Beltramo, en vez de José Antonio Beltrame, y el apellido del abuelo paterno Francisco Beltrame, pues dice Beltramo en vez de Beltrame, que es el verdadero. 9.o La de matrimonio de Juan José Moreira con Juana Toribia Luisa Beltrame por figurar ésta con el nombre de Juana Engracia en vez de Juana Toribia Luisa, que es el verdadero, y 10. La de matrimonio de Ramón Ferrando con María Beltrame, por aparecer ésta con el nombre de Emilia Eugenia en vez de María que es el verdadero. Y a los efectos de (esta publicacion) derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.20-5320-v.feb.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925 — Patricio A Pereira, Actuario.

En.14-4700-v.feb.14.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Miguel Alamo solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de sus padres, Pedro Miguel Alamo y Teresa Martínez, en la que el nombre del contrayente, que se lee Miguel, deberá sustituirse por Pedro Miguel, y el nombre de la madre de aquél, que se ha escrito Paula Martínez, cambiarse por Paula Gómez Martínez. En la partida de matrimonio de sus abuelos, figura la contrayente como Paula Gómez, y deberá escribirse Paula Gómez Martínez. En la partida de nacimiento de Pedro Miguel Alamo, el apellido indicado se ha escrito Alan al principio y Alano en el cuerpo de instrumento, y la madre del inscripto figura como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. En la partida de Juan Vicente Alamo, la madre figura como Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Tecla Paula Alamo, este apellido se ha escrito Alamos, y la madre figura como Paula Martínez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Juliana Basilisa Alamo, se ha omitido el segundo apellido de la madre, leyéndose Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Próspera Guillerma, se ha omitido el segundo nombre de la madre, y escrito Juliana, en vez de Juliana Basilisa, y la abuela materna figura como Paula Martínez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de matrimonio de Juliana Basilisa Alamo y Norberto Morán, la contrayente figura como Juliana, y la madre como Paula Martínez, en vez de Juliana Basilisa Alamo y Paula Gómez Martínez. En la partida de nacimiento de Julián Miguel Alamo, se ha suprimido el segundo nombre del abuelo paterno, como Victoriano Alamo, en vez de Victorino Alamo, y la esposa de éste como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. En la partida de defunción de Paula Gómez Martínez, se ha escrito equivocadamente Paula Martínez, y el esposo Victoriano, en lugar de Victorino, y se dice que deja cuatro hijos, llamados Miguel, Tecla, Juan y Juliana, cuando debió decirse Pedro Miguel, Tecla Paula, Juan Vicente y Juliana Basilisa. En la partida de defunción de Pedro Miguel Alamo, se ha omitido el primer nombre, el nombre del padre se ha escrito Víctor, en lugar de Victorino, y el de la madre se lee Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de defunción de Tecla Paula, se ha omitido el segundo nombre, y la madre se dice Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez, y, por último, en la partida de defunción de Juliana Basilisa, se ha omitido este segundo nombre y también el primer apellido de la madre, que aparece como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo establecido por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.13-5164-v.feb.1.o.

### Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Concepción García de Bacigaluz, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de nueve hectáreas, seis mil novecientos quince metros veintinueve decímetros cuadrados, existentes en un terreno de propiedad de la actora, situado en la cuchilla de Pereira, novena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (Hijo) en Noviembre del corriente año, de veinte hectáreas, ciento dieciocho metros veintinueve decímetros cuadrados, y limitado así, según títulos: por el Norte, don Anastasio Pérez; por el Sur, calle por medio, con Juan Casinelli; por el Este, calle por medio, con sucesión Bonifacio Rodríguez, y por el Oeste, calle por medio, con Esteban Coppar; y según el mencionado plano, los límites actuales son: por el Nordeste, el camino Rodríguez, que lo separa de las propiedades de Esteban Tesore, viuda de Bachini y Martín Rodríguez; por el Sudeste y Sur, el camino nacional de las Tropas, que lo separa del campo de Julia Palma de Costá; por el Sudoeste camino vecinal que lo separa de la sucesión Benvenuto, y por el Nordoeste, las propiedades de Rosendo Morales y José Burastero; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mecionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.314945-v.feb.1.o.

### Junta de acreedores

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.**

**Dic.17-4662-v.feb.18.**

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Stephano Anchierich o Esteban Anchebich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.27-4169-v.dic.24-en.26-v.en.29

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Ibarra de Larrinaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.27-5418-v.feb.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Pagot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En-27-5413-v.feb.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Revello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En_27-5414.-v.feb.6.

### Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado calle Sarandí número 466, el día veintiocho de Enero próximo, a las 15 horas y 30, habilitándose la hora Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspon-

dientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.

Dic.14-4574-v.dic.24.en.26-v.en.31.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Rosa Stewart de Chain, de Dionisia Chain de Alvarez y de don Máximo Pacheco, y todos los que se consideren con derecho por cualquier título a los siguientes bienes, situados en el pueblo y ejido de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, chacras números 40, 48, 63 y 80, quintas números 19, 25 y 30 y solares número 3 de la manzana 6, número 4, números 4 y 2 de la manzana 18, número 1 de la manzana 28, número 1 de la manzana 33, número 4 de la manzana 22, y número 3 de la manzana 47 en el cuartel Norte, número 1 de la manzana 17, número 3 de la manzana 25, número 4 de la manzana 42 y número 4 de la manzana 43 en el cuartel Este, número 2 de la manzana 6, número 4 de la manzana 18, número 1 de la manzana 20, números 2 y 4 de la manzana 141, y número 4 de la manzana 142 y letra F en el cuartel Sur, según el plano de deslinde y división del ingeniero don Ignacio Pedralves de fecha 29 de Mayo de 1887, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.13-5181-v.feb.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José Tonelli contra Juan Nicolás Baso, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier título se consideren herederos del expresado señor Juan Nicolás Baso, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4974-v.feb.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Mariano Conde Fernández", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Conde, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4975-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Silva de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4926-v.en.30.

**Prescripción**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Julio Cirilo Díaz, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Pedro Viladecants y sucesiones del general Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a una fracción de terreno situada en el pueblo o barrio Lavalleja, en la 21.a sección judicial de esta Capital, compuesta por los solares empadronados con los números 49.656, 49.658, 49.659, 49.660, 49.661, 49.662, 49.666, 49.667, 49.668, 49.669 y 49.670, que comprenden los solares designados con los números 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de la fracción letra C del plano oficial del pueblo Lavalleja, levantado por los ingenieros Sautias Tarrago y Salvat el 26 de Enero de 1874, aprobado por la Municipalidad el 5 de Febrero del mismo año, y que por ser linderos forman en conjunto un solo lote con un área de 9.660 metros 99 decímetros, a la cual se agregan los 700 metros del solar número 5, perteneciente a Julio Cirilo Díaz por otro título, abarcando así una superficie total de una hectárea, 360 metros 99 decímetros cuadrados dentro de cercos, la que, según mensuras practicadas por el ingeniero Demetrio Cima en Agosto de 1911, y por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1913, se deslindan así: al Norte, en 71 metros 60 centímetros da frente a la calle pública de 17 metros y en dos líneas, una de 52 metros 90 centímetros y otra de 78 metros 55 centímetros, linda con terrenos de Luis Becco; al Este, en 54 metros 70 centímetros, da frente a calle pública bulevar de 20 metros; al Sur, en 100 metros 97 centímetros, da frente a calle pública de 17 metros, y en dos líneas, una de 30 metros 60 centímetros y otra de 43 metros 20 centímetros, lindando con terrenos de José Mazzuco, y al Oeste, en 76 metros 50 centímetros da frente a calle pública de 17 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5019-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Margarita Bottero de Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Edmundo Díaz Falp, Actuario.

Dic.17-4653-v.en.29.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.26-5400-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.26-5399-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Couste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.20-5319-v.en.30.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO**

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de Cristo Atanasio, para una reunión que tendrá lugar el 2 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En-27.5421-v.feb.20.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas Viacao do Matto Grosso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por la Administración Nacional del Puerto contra la prenombrada Compañía Minas Viacao do Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombarse defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.14-4575-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Félix Fernando, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.10-4465-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

**JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que el comerciante de esta plaza don Francisco Abella Rodríguez, ha sido declarado en quiebra; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hiciesen de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del síndico de la quiebra, señor Alberto Roux, con domicilio en esta ciudad, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentar al nombrado síndico por parte de los acreedores, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la debida toma de razón. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.23-4786-v.dic.24.en.26-v.feb.22.

**Retroactividad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Schubert y Desfrutos, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "8085. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico, lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 14 de Julio del corriente año como fecha efectiva de la cesación de pagos de los fallidos Schubert y Desfrutos. Y cumplidas las formalidades legales agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Alb. Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Teófilo M. Real.

Dic.19-4724-v.dic.24.en.26-v.en.30.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Gerardo Villa Manes, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que sí lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Alberto Roux, con domicilio en la calle Zabala y 25 de Mayo, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Monte-

ideo, Noviembre 13 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.30-4221-v.dic.24.en.26-v.en.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Schubert y Desfrutos, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Desiderio Schubert y Carlos Desfrutos, componentes de la firma Schubert y Desfrutos, para que comparezcan a estar a derecho en esta incidencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.19-4723-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Vachet, y se cita y derechos en ella por que comparezcan a deemplaza a todos los que se consideren con ducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.26-4843-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Federico Francolino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a los efectos de la publicación de los edictos, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.18-5263-v.en.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del Juez L. Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña María Juana Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Bruno Marelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que a los efectos del emplazamiento, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.18-5264-v.feb.20.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Socorro Rocha solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Socorro (femenino), en lugar de Mario Socorro (masculino), que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5301-v.feb.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Sara Pérez Zorrilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ulises Diego Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-4767-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nemesio Horacio Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Forchia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26/5305-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eufrasia Pruneda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Carayuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.18-4711-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baldomero Facal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.3-4304-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.30-4220-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rufini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Tomassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-4607-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mariano Martín Palacios, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Engracia Delfina Castán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.30-4231-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.2-4205-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Augusto Keiser, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Colussi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925.— Eduardo Routin, Actuario.
Nov.27-4162-v.dic.24-en.26-v.en.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Alejandra Kaiser, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio César Costa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.12-5150-v.feb.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Berba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.
En.26-5386-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz.
En.26-5385-v.my.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION**

**Animales extraviados**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, en autos "Bonifacio Remedios y Antonio Irigoy, denuncia de animales yeguarizos de propiedad desconocida en sus campos", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan en este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día 28 de Marzo próximo a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado. Los referidos animales se encuentran depositados en poder de los señores Remedios e Irigoy, y son de los siguientes pelos y marcas: de pelo picaso cebruno, marca , uno; y el otro, de pelo tostado, sin marca alguna. — Santiago Vázquez, Enero 14 de 1926. — Esteban M. Canale.
En.20-5305-v.en.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34956; por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra situado con frente a la prolongación de la calle Massini, y se deslinda: más o menos, así: once metros de frente al Sudoeste a la prolongación de la calle Massini, entre la Rambla Wilson y el río de la Plata; treinta y dos metros en el Nordoeste, lindando con Eduardo Bolondo; once metros en el Nordeste, lindando con Eduardo Bolondo; treinta y dos metros en el Sudeste, lindando con Gregorio J. Romay. Encierra una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eduardo L. Moratorio.
Dic.21-4746-v.en.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36644, 36645, 36646, 36647 y 36648", de la manzana G del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Barros y M. Portela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36644: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado con las propiedades de José Barros y M. Portela y el Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36645: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay); por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo: al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos.

Aforado en 200 pesos. Padrón 36646: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; a Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos Aforado en 200 pesos. Padrón número 36647: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay) por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area supercial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36648: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Sudoeste en 25 metros 77 centímetros, la calle Caleras de las Huérfanas (ex Libertad), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con la propiedad de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.30-4914-v.feb.5

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36944, 36945, 36946 y 36947, de la manzana número 59,91 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Gaudencio Bossi, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36944: Al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Manuel Petrone; al Noreste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan B. Battioni, y al Sudoeste, en 25 metros 77, la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36945: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), y la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36946: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, con las propiedades de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36947: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Gaudencio Bossi y María L. Petrone. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Terrenos baldíos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.30-4915-v.feb.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37502, de la manzana número 168 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Eusebia B. de Montero, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Leonardo Olivera (ex Progreso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste donde linda con la propiedad de Paulina de la Quintana, al Noroeste, en 42 metros 95 ctmos. la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Emilia M. de Colombino, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 300 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4890-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38310 y 38311, de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: padrón número 38310: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), y la propiedad de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. Padrón número 38311: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Suroeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, las propiedades de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4884-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38312 de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, o al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al referido inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado antes del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Binoghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, lindando con las propiedades de Florencio Ferreiro y del Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 221 metros cuadrados, más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.28-4886-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38202, de la manzana número 189, del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Bertoni, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se dscribe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con Luis Díaz de Souza; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con María L. de Sierra, por igual extensión en su costado Sureste, donde linda con Antonio Loriente y Héctor Deambrosis, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4889-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 53039, de la manzana número 71-105 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Vidal, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 36 metros 93 centímetros, a la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente; Sudeste, donde linda con la propiedad de Bernardino Bernadá; al Sudoeste, en 45 metros 53 centímetros, a la calle Arcasubí (ex Paysandú), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con las propiedades de Eladio A. Velazco y Juan S. Cabanos, área superficial, 1681 metros cuadrados más o menos, aforado en 500 pesos. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925.—Julio O. Dieux. Dic.28-4888-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 37508, de la manzana número 168 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Brunetto, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tine una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle Curusú (ex Industria), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Víctor Benavídez; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Cornelio Guerra, y al Sudeste en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Paulina de la Quintana. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 150 pesos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.28-4887-v.feb.2.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 39490, de la manzana B, de los Campos Elíseos de esta sección" se cita, llama y emplaza a don Ramón Alonso, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 10 metros 48 centímetros a la calle Carlos de la Vega (ex Fomento), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Teodoro López; al Este y Oeste, en 53 metros de cada lado, lindando con Rómulo Gennelli y Benjamín Cetrulo. Terreno cercado y cultivado, área superficial, 555 metros cuadrados más o menos, aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4885-v.feb.2.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos sucesorios de Ana Severo de Paz y otros", se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Auristela Paz. Están equivocados los nombres de los padres de la inscripta, pues figuran como Cirino Pais da Silva y Ana Cándida Sebero y en sus lugares debe ponerse Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 2.o Partida de matrimonio de Auristela Paz. Está equivocado el nombre de las abuelas paterna y materna y se omitió el segundo apellido del abuelo materno, todo lo que debe certificarse en la siguiente forma: donde dice que el contrayente es hijo de Bernarda de Bargas debe decir que es hijo de Bernardina de Vargas; donde dice que la contrayente Auristela Paz es hija legítima de Cirino Paz y Ana Severo debe ponerse Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 3.o Partida de nacimiento de Devergelino. Se omitió el segundo apellido del abuelo materno y está mal el nombre de la abuela: donde dice compareció Cirino Paz debe ponerse Cirino Paz da Silva y donde dice Anna Cándida Severo debe ponerse Ana

Cándida Severo, que son los verdaderos. 4.o Partida de nacimiento de Benito. Debe corregirse el nombre de la abuela paterna y agregar el segundo apellido del abuelo materno en la siguiente forma: donde dice Bernardina Vargas, debe ponerse Bernardina de Vargas y donde dice Cirno Paz debe ponerse Cirino Paz da Silva. 5.o Partida de nacimiento de Liria. Aquí debe corregirse el nombre del abuelo paterno, pues dice Sirino Paz cuando el verdadero es Cirino Paz da Silva y agregar el nombre de Cándida al de la abuela, pues dice Ana Severo, siendo que el verdadero es Ana Cándida Severo. 6.o Partida de nacimiento de Isolina. También aquí debe establecerse que el nombre de la abuela materna es Ana Cándida Severo y no Ana Severo como está, y agregar el segundo apellido del abuelo materno de manera que donde dice Cirino Paz debe decir Cirino Paz da Silva. 7.o Partida de nacimiento de Esaltina. La rectificación que debe hacerse en esta partida es la misma que la anterior, por ser idénticos los errores; de manera que donde dice Ana Severo y Cirino Paz, debe ponerse Ana Cándida Severo y Cirino Paz da Silva, que son los verdaderos. 8.o Partida de nacimiento de Pascasio. Los errores que deben corregirse en esta partida son los siguientes: se omitió el apellido del abuelo paterno por lo que debe agregarse Leal, donde dice don Manuel solamente; el nombre de la abuela materna también está mal; debe ponerse Bernardina de Vargas y no Bernardina Vargas como está; se omitió el nombre de Cándida en el de la abuela materna y agregar el segundo apellido del abuelo por la misma línea, debiendo ponerse de la siguiente manera: donde dice Cirino Paz poner Cirino Paz da Silva, y donde dice Ana Severo, poner Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 9.o Partida de nacimiento de Juan Amadeo. En esta partida debe corregirse el nombre de la madre, de los abuelos maternos y el de la abuela paterna, los que deben quedar en la siguiente forma: donde dice Euristela Paz, Bernardina de Bargas, Casimiro Paz y Ana Severo, debe ponerse Auristela Paz, Bernardina de Vargas, Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, respectivamente, que es el que les corresponde y siempre usaron. 10. Partida de nacimiento de Bernardino. En esta partida se omitió el nombre de todos los abuelos, por lo que debe ponerse que es nieto por línea paterna de Manuel L. Leal y Bernardina de Vargas y por línea materna de Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo. 11. Partida de nacimiento de Delvira. Esta partida tiene los siguientes errores: el nombre de la inscripta es Delvira Leal y no Delviria Leal; el nombre de los abuelos maternos es Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, no Cirino Paz y Ana Severo como está; el nombre de la madre es Auristela Paz y no Oristela Paz; debiendo, por tanto, hacer las rectificaciones en el sentido indicado. 12. Partida de nacimiento de Eraclides. En esta partida se padecieron los errores siguientes: se omitió el segundo apellido del abuelo materno, por lo que donde dice que es nieto de Cirino Paz, debe ponerse Cirino Paz da Silva; también se omitieron los nombres de las abuelas; debiendo, en consecuencia, agregarse que es nieto por línea paterna de doña Bernardina de Varvas y por línea materna de doña Ana Cándida Severo. 13. Partida de nacimiento de Silvio. En esta partida debe hacerse las siguientes correcciones: donde dice que es nieto por línea paterna de Bernardina Vargas, poner que lo es de Bernardina de Vargas; y donde dice que es nieto por línea materna de don Cirino Paz y doña Ana Severo, debe ponerse que lo es de don Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo. 14. Partida de nacimiento de Amelia. En esta partida están equivocados los nombres de los abuelos maternos, debido a omisiones sufridas; éstas deben subsanarse en la forma siguiente: donde dice que es nieto por línea materna de don Cirino Paz y de doña Ana Severo, poner que lo es de don Cirino Paz da Silva y de Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 15. Partida de defunción de Auristela Paz de Leal. Aquí debe establecerse que la madre de la extinta se llamaba Ana Cándida Severo y no Ana Severo, como por omisión aparece. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. —Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario.
En.19-5275-v.feb.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo M. Vázquez, en representación de don Silverio da Rosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Silverio da Rosa, en la siguiente forma: En dicha partida aparece la madre como Guiomar de Vargas y debe ponerse Guiomar Vargas. La abuela paterna figura como Josefa Pereira da Cruz y debe ponerse María Josefa Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario.
En.19-5274-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
En.9-5092-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Quevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
En.9-5093-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**Rectificación de partidas**

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado así: "Las sucesiones de don Antonio Santos y Francisca Fernández de Santos", incidente, rectificación de partidas, pieza separada: se hace saber al público, que en los expresados autos, se presentó el apoderado don Emiliano de León, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en la de casamiento de don Antonio Santos y doña Francisca Fernández y en las de nacimiento de Emilio, Dominga, Sabino, Vicente y Emilio Santos, en todas esas partidas aparecen mal escritos los apellidos de las referidas personas, diciéndose Desanti, De Sante, Pinta, do, De Santos, Narvay, Santti, Bernardo, De Santi, Di Santi, debiendo decir: Santos Fernández, pues es así como se pronuncian esos apellidos. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra.
En-27.5424-v-feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.26-5240-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Avogrado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.20-5303-v.en.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Mariana Gargaglione de Cirigliano y Manuel Cirigliano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.19-5272-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Melogno de González a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Canelones, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.19-5271-v.en.29.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
En-27.3455.v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater, rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Octubre próximo pasado ha sido concedida la rehabilitación de la firma Salomón E. Jater, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 23 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.
Nov.30-4249-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

**Subasta**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "A. Joaquín Cardozo Brun, curador de Alberto Cardozo de Brun, por venia para ceder" se hace saber que el día cinco de Febrero próximo a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de una fracción de campo, compuesta de diez hectáreas más o menos, proindivisas dentro de mayor superficie, situada en la novena sección de este Departamento, con los límites generales siguientes: al Norte, campo de la sucesión de Pedro G Ortiz; al Sur, el bañado de los Tres Hermanos; por el Este, campo de la sucesión de Joaquín Pedro Cardozo y por el Oeste, campo de la sucesión de Nión y Otero, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1925. — Federico F. Aguiar, Actuario interino.
En.12-5149-v.en.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez de Feria, don Ataliva Lauz Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Don Mauricio Gómez y Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, sucesiones, y las mismas por rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Federico J. Aguiar, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Antonio José Gómez, aparece el nombre y apellido de la madre como Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez; nacimiento de Carlota Gómez, aparece el nombre de Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Sauza de Gómez; nacimiento de Amalia Morera, en vez de Amalia Gómez y el nombre de la madre aparece Manuela Sosa de Morera, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, y en las de nacimientos de Clara, Manuel Gabino, Felisbino, Fernando, Erminda y Auta María Gómez aparece el nombre de la madre Manuela Sosa, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el término de treinta días, expido el presente, haciéndose saber que se ha habilitado la feria a los efectos de la publicación — Melo, Enero 7 de 1926. — Cirilo Ibáñez, Actuario interino.
En.11-5130-v.feb.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Corino de Barrotti, citándose a todos los interesados para que se presenten a de-

ducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5404-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pascolat, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 3 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5407-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indalecia Miller, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5405-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Jorajuria, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5406-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Rey de Chevallier, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5392-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José S. Boné, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5391-v.feb.5.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Agustina Smit, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de defunción de Agustina Smit. Su verdadero nombre es María Meladi Schmitt y: el nombre del marido en la misma partida debe ser Juan Daniel y no Juan solamente, que por error dicen haberse establecido. Partida de matrimonio de Agustina María, debe decir María Meladi Schmitt Partida de nacimiento de Alfredo Costabel, en el nombre de la madre dice Agustina Schmitt debe decir María Meladi Schmitt. Partidas de nacimiento de Emilia, Anita, Agustín, Amado, Sara, Ubaldo, Albina, Sofía, Daniel y Elisa Costabel, el nombre de la madre en dichas partidas debe ser María Meladi Schmitt y no Agustina María Schmitt, que por error se ha establecido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Actuario.

En.23-5350-v.feb.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

**Embargo**

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por la Administración Departamental de Rentas de Colonia contra la sucesión de doña Casiana G. de Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se ha trabado, con fecha 20 de Mayo del corriente año, ejecución y embargo sobre la finca sita en esta ciudad, sobre la calle Rivadavia, entre las calles Alberto Méndez y Lavalleja, empadronada con el número 89, denunciada como de propiedad de la nombrada sucesión. Y como no se han exhibido los títulos de este bien para hacer la anotación de la traba, de mandato del suscripto, se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 26 de 1925. —Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Dic.5-4368-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Oholeguy de Oholeguy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 15 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

En.26-5299-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ambrosio Gil, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-5396-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sara Fulquet de Arispe, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4629-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Sanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5009-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa Martínez de Barudi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5005-v.feb.5

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eustaquio Russomagno, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.26-4999-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Justiniano Amestoy, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.19-4730-v.dic.24.en.26-v.en.30.

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.**

Oct.2-3513-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos, para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.16-4630-v.mz.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cruz Astiazarán y don Pantaleón Astiazarán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.20-5318-v.en.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.30-4933-v.ab.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rufina Muniz de Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 12 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5293-v.en.26.

**Declaratoria de rebeldía**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en el juicio que don Agustín Estevarena, en su carácter de curador del ausente Fernando González (hijo), sigue contra don Manuel Huelmo y otros, por reivindicación, ha sido declarada en rebeldía la señora Rosa Melgar de García, tutora de la menor María Esther Aizcorreta. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 11 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5295-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de doña Clementina Rodríguez de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 10 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5294-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ascensión Umpiérrez de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 3 de 1925. —Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5296-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Ambrosio Delgado, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.26-5297-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Tassano, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Dic.11-4506-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bruno Clavijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Bruno Clavijo con Justina Silva, por aparecer en ella el peticionante con el nombre de Justino, en vez de Bruno, que es el verdadero, y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Lauro Ramón, María Romualda, Teodoro Justino, Pedro Laureano, Antonio y Juana Alejandrina Clavijo, por aparecer en ellas como hijos de Justino Clavijo y Justina Silva, en vez de Bruno Clavijo y Justina Silva. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Maldonado, Noviembre 25 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Dic.11 4501-v.dic.24-en.26-v.en.28.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaralto o Marcos Amaranto Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.27-4228-v.feb.6

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.27-4663-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lapuente y María Socorro Escudero de Lapuente, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.26-5393-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco falleció en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número quinientos once, el ab-intestado don Juan Radicci, y el juicio sucesorio correspondiente tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Noviembre 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Nov.25-4100-v.dic.24-en.26-v.feb.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Gonzalo Bordagorry, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Julián Olivera. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "1.o En la partida de matrimonio del causante y en las de nacimiento de sus hijos Servando y Ramón, aparece el apellido de la esposa del causante y el del padre de éste, escrito Estefa y debe escribirse Estefan, con n al final. 2.o En la partida de nacimiento de Servando, escrito el nombre de éste con b labial en lugar de estarlo con V labio dental". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1925.— Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.12-5151-v.en.28.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

**Suspensión de pagos**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente mes de Setiembre, recaído en el expediente formado sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido don Antonio S. Cruz, se fijó el día primero de Junio de 1922 como fecha de la suspensión de pagos; que dicha resolución, así como el informe del señor síndico se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Setiembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.9-4437-v.dic.24-en.26-v.en.30.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Ciriaco Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. En.26-4628-v.feb.5.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicenta Giménez y Justino Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.28-4202-v.dic.24-en.26-v.en.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.
Dic.16-4627-v.mz.30.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.27-4665-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cándido Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.27-4664-v.en.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Umpiérrez de Torres, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5288-v.feb.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Justo País y Eulalia Seguessa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 11 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5289-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Telma Pérez, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes quedados al fallecimiento de Andrés Abelino Inocencio Pereira para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5290-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Elías Pereyra contra Eladia Pérez, divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Eladia Pérez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en el mismo, y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-5291-v.feb.5.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Camilo Martínez, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Salvadora Rivero para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-5292-v.feb.5.

**Cesación de pagos**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Prieto Cardoso, quiebra, fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que don Bruto Manzoni, síndico de la quiebra de la razón social Pietro Cardoso, ha presentado el informe relativo a la época de la suspensión de pagos, el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día 15 de Noviembre de 1924 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.28-4206-v.dic.24-en.26-v.en.31.

**Segunda copia**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José B. Umpiérrez solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una hijuela relativa a un bien adquirido por el nombrado señor, a título de herencia, de su señor padre don Mateo B. Umpiérrez, consistente en una fracción de terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, tres mil doscientos setenta y tres metros comprendida en mayor área dentro de los siguientes límites generales: al Nordeste, calle por medio, con terreno de doña Isidora Sosa Sánchez y predio de don Emilio Cabrera (hoy su sucesión); al Noroeste, con terreno de doña Vicenta Sosa de Corbo; al Sudoeste, propiedad que fué de don Juan Piñeiro y al Sudeste, Camino Nacional al Brasil y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1925.—Juan Cendán, Escribano.
Dic.26-4842-v.en.30.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los San-

tos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
Dic.21-4745-v.mz.26.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Domingo Escenarro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación. —
Dic.19-4717-v.dic.30.en.22-v.feb.2.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**
**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Manuel Irisarri, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
En.26-5300-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**
**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1924.—Número 720.—Cassinoni y Harispuru, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha quiebra, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para considerar los créditos presentados por el síndico, de acuerdo con el artículo 1672 del Código de Comercio. Se previene: 1.o Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta; y 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Dic.264856-v.en.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Viera de Fontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
En.23-5351-v.feb.3.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**
**Emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en los autos caratulados "Pedro Bonet contra Natividad Leandra Techera, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la ejecutada doña Natividad Leandro Techera o sus sucesores ó causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.4-4991-v.feb.4.

# Remates Judiciales

**LORENZO J. PEREZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Feliciana Crosa de Pérez", se hace saber al público que el día veintiuno del entrante mes de Febrero, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, que es parte de la señalada con el número dos en el plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, cuya fracción, según plano levantado el veintitrés de Julio del pasado año por el agrimensor don Isaac C. Díaz, ha sido dividida en dieciocho chacras y tiene cada una de ellas la siguiente extensión superficial: chacra número uno, veinte hectáreas tres mil quinientos ochenta metros noventa y ocho decímetros. Chacra número dos, veinticinco hectáreas, quinientos nueve metros, cincuenta y siete decímetros. Chacra número tres, veinticinco hectáreas, tres mil ciento un metros, ochenta y cinco decímetros. Chacra número cuatro, treinta y dos hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros. Chacra número cinco, treinta y cuatro hectáreas, dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros. Chacra número seis, veintiséis hectáreas, mil seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros. Chacra número siete, veintidós hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacras números ocho y nueve, cada una veintinueve hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacra número diez, dieciséis hectáreas, dos mil novecientos noventa y cuatro metros, ochenta y dos decímetros. Chacra número once, diecinueve hectáreas, cuatro mil quinientos noventa y tres metros sesenta y tres decímetros. Chacra número doce, dieciocho hectáreas. Chacra número trece, veinticinco hectáreas, mil doscientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros. Chacra número catorce, veinte hectáreas tres mil quinientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros. Chacra número quince, veintisiete hectáreas, nueve mil treinta y ocho metros doce decímetros. Chacra número dieciséis, veintinueve hectáreas, cinco mil novecientos ochenta metros, quince decímetros. Chacra número diecisiete, veintisiete hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros, y chacra número dieciocho, veinticuatro hectáreas, novecientos setenta y dos metros treinta y tres decímetros. Estas fracciones están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento cuatro pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Oficina Cerrito 444.
En.21-5336-v.feb.20.

**JOAQUIN J. ROMERO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, por resolución dictada en los autos sucesorios de don Martín Soldini, se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de diez mil pesos y de cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos sesenta centésimos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, en la manzana quinientos cuarenta de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número trece, y se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Fructuoso, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento treinta y ocho, entre la de Guaviyú y Casupá, por cuarenta y cinco metros setecientos setenta y siete milímetros de fondo al Nordoste, donde linda con el solar número nueve y parte del ocho, y por el Nordoeste y Sudeste, con terreno de la misma manzana; encerrando una extensión superficial de trescientos noventa y tres metros catorce decímetros y veintiún centímetros; y 2.o A las 17 horas y 45: Un solar de terreno con el empedrado de su frente pago, ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana número quinientos setenta y seis de la novísima ciudad, de esta Capital, cuyo solar es el señalado en el plano respectivo con el número tres, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientos quince metros y veintiún decímetros, teniendo once metros de frente al Sud a la calle Aurora, entre la de Marcelino Sosa y Rocha; treinta y siete metros y ochenta y ocho centímetros al Este, confinante con el solar dos; treinta y siete metros setenta y dos centímetros en el Oeste, lindando con el solar cuatro, y por el fondo, al Norte, limita co nla Estación del Tranvía Oriental. Se previene: Lo Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de las tasaciones establecidas; 3.o Que los gastos de escrituras, de ratificación definitiva y los certificados y más el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Enero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: calle Rivera 2347 (1er. piso) y Bulevar Artigas.
En.21-5323-v.feb.6.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Para pago de hipoteca. — De dos propiedades con frente a la gran Avenida Millán números 2458, 2466 y 2468, casi esquina Domingo Aramburú. Con eléctrico en la puerta.

Una posición colosal. Unica por su creciente valorización.

Consta la casa número 2458 de ocho piezas, dos patios y demás servicios. La número 2466 y 2468 tiene cinco piezas, dos amplios galpones, ocupados por una carpintería, fuerza motriz y demás comodidades. Producen gran renta mensual.

El jueves 4 de Febrero, a las 17 horas, remataré estas dos propiedades por separado, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra Ruperto Barros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.a Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, sito en esta Capital, paraje conocido por el Reducto, compuesto de 467 metros 14 decímetros cuadrados teniendo 10 metros 875 milímetros de frente al Oeste al camino Millán, por donde su puerta está designada con el número 2458; 44 metros 81 centímetros al Norte, lindando con el inmueble que se describirá enseguida; 45 metros 60 centímetros al Sud, lindando con doña Rita Olegaria Pérez o sus sucesores, y 10 metros 50 centímetros al Este, lindando con don José Sansevé. 2.a Otro solar de terreno contiguo al anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesto de 468 metros 54 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 60 centímetros de frente al Oeste al camino Millán, por donde sus puertas están designadas con los números 2466 y 2468; 43 metros 93 centímetros al Norte, lindando con don José Penino y don J. C. Carrasco; 10 metros 68 centímetros al Este, lindando con don José Millán, y 44 metros 81 centímetros al Sud, lindando con el inmueble antes deslindado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras de venta y los certificados correspondientes serán de cargo de los compradores; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (Costado Norte).
En.19-5280-v.feb.4.

**GARAVAGNO Y STAJANO**
JUDICIAL

Tres buenas propiedades magníficamente ubicadas, a pocos metros de la Avenida San Martín y calle Sierra, muy próximas al Palacio Legislativo, calle Isidoro De María número 1366, entre Avenida San Martín y Marmarajá.

Consta de cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, w. c. y pieza para el servicio, algibe, gran patio con parral de hierro, tirantería de hierro, luz eléctrica, aguas corrientes, caño maestro y vereda pagados, etcétera. Base: $ 10.000.

Calle Isidoro De María número 136[illegible]. Tiene una entrada cochera, un gran galpón, al fondo, parral, etc. Base: $ 2 000.

Para visitar estas dos propiedades pedir las llaves en la calle Isidoro De María número 1358.

Calle Nicaragua número 1584, entre Sierra y Magallanes. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, despensa, cocina, dos piezas para el servicio, dos patios con claraboya, zaguán, cancel, aljibe, luz eléctrica, aguas corrientes, caño maestro, arrimos, vereda, todo pagado. Base: $ 6.000.

Puede visitarse todos los días de 18 a 19 horas.

El domingo 31 de Enero, a la hora 16, las dos primeras, y a la hora 17 la última, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rosa Nell de Puppo", se hace saber al público que el día 31 de Enero de 1926, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, y sobre la base del avalúo hecho por la Dirección General de Avaluaciones, que lo es de $ 10.000.00, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y cinco metros nueve mil trescientos noventa y dos centímetros, deslindados así: nueve metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1366, y da a la calle Isidoro De María; veintisiete metros trescientos setenta y cinco milímetros en la línea del costado Oeste, lindando con la fracción de la misma sucesión; veintisiete metros treinta y seis centímetros en el costado Este, con Ernesto Saporiti, y nueve metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con la misma sucesión; 2.o Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de ciento setenta y un metros nueve mil trescientos sesenta y cinco centímetros cuarenta y dos milímetros, deslindados así: tres metros sesenta y siete centímetros de frente al Norte sobre la citada calle Isidoro De María, por donde la entrada del edificio está señalada con el número 1362; treinta y dos metros ochenta centímetros en el lado Oeste, lindando con don Emilio J. Paz; veintisiete metros trescientos setenta y cinco milímetros al Este, lindando con la propiedad anteriormente descripta, formando un martillo de nueve metros cincuenta y ocho centímetros al final de dicha línea, lindando: al Norte, con el lote anteriormente descripto; trece metros veintiún centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con Luis Garreto, y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Este, también por donde linda con Ernesto Saporiti. Este bien está avaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de $ 2.000.00. Los inmuebles referenciados están empadronados con el número 11939, y fueron divididos en los dos lotes deslindados anteriormente por el agrimensor don Manuel Rodríguez Mujica en Marzo de mil novecientos veintidós. Y que el mismo día, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, también se procederá, por los mencionados martilleros, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, y sobre la base del avalúo practicado por la Dirección General de Avaluaciones, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, ubicado en el barrio de la Aguada, octava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de ciento setenta metros veinticinco decímetros, teniendo ocho metros cuarenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1584, antes 92 c; veintitrés metros en el costado Este, por donde linda con doña María Grandal; veintidós metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindero con don Pedro Coria, y seis metros sesenta centímetros en la línea del fondo al Sud, limitando con la sucesión de don José Trassante. Este bien está avaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de $ 6.000.00, y empadronada con el número 12683. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de sus respectivas tasaciones; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.15-5227-v.en.30.

---

**JOSE ERNESTO RUIZ**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos caratulados "Año 1923. — Sucesión de Rufina Luque de Villalba", se hace saber al público que el día sábado seis de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, en la ciudad de Dolores, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del escribano don Francisco M. Solari y del suscripto Juez comisionado, procederá a vender por ofertas que superen las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles, pertenecientes a la sucesión de Rufina Luque de Villalba, que se describen así: 1.o Tres fracciones de campo para agricultura y pastoreo, que por estar contiguas forman un solo lote, empadronado con el número 1276, compuesto en conjunto de ciento noventa y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, situado en esta sección judicial, en el paraje conocido por Cañada de Nieto; lindando actualmente: por el Norte, con el río San Salvador; por el Sur, Juan Monnet; por el Este, sucesión de José Aguirrebarrena, y por el Oeste, Juan Guigou y Hermanos. Tasada, en conjunto, a ciento sesenta y ocho pesos la hectárea, siendo las dos terceras partes de la tasación ciento doce pesos. 2.o Un solar de terreno con edificio, situado en la planta urbana de esta ciudad de Dolores, empadronado con el número 584, compuesto de mil ochocientos ochenta y un metros y treinta y siete decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, calle Constitución; al Sur, la sucesión de Fernando Oroná; al Este, la calle Soriano, y al Oeste, con Abelardo García. Tasado en mil trescientos pesos; y 3.o Un solar de terreno con edificio, situado en la planta urbana de esta ciudad de Dolores, compuesto de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, empadronado con el número 911, lindando: al Norte, la calle Nueva Palmira; al Sur, Gil Llorens; al Este, José Matturo y otro, y al Oeste, la avenida Grito de Asencio. Tasado en tres mil quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones expresadas; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, donde pueden ser examinados por los interesados; D) Que los gastos de escrituras definitivas serán de cuenta de los compradores; y E) Que ha sido habilitada la presente feria judicial para la tramitación de este juicio. — Dolores, Enero 8 de 1925. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

En.14-5197-v.en.30.

---

**JOAQUIN J. ROMERO**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Bellenda de Brunetto y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Enero a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases de 6.000, 9.500, 9.000 y 6.000 pesos, respectivamente los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: 2 solares de terreno que forman un sólo lote, con el edificio y demás mejoras que contienen y le correspondan, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, y que según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Febrero de 1922 están señalados con los números uno y dos y se componen de 583 metros 6.246 centímetros cuadrados, teniendo 37 metros 33 centímetros al Norte, sobre la calle Fernando Otorguez; 16 metros 12 centímetros al Este, lindando con el solar número 3; 35 metros 8 centímetros al Sur, lindando con don J. M. Rodríguez; y 16 metros 29 centímetros al Oeste, sobre el Camino Suárez, por formar esquina. 2.o A las dieciséis horas y 45: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la jurisdicción del Paso del Molino a inmediaciones del Prado, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado en el plano de mensura del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Agosto de 1910 con el número 1, compuesto de 371 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo 9 metro 63 centímetros de frente al Sudeste, sobre el Camino de Castro; 40 metros 60 centímetros en la línea Noreste, que por ser esquina dan frente sobre calle de 17 metros de ancho; 40 metros 61 centímetros en la línea Sudeste, lindando con el solar número 2, el cual da también frente al Sudeste, sobre el Camino de Castro, y 9 metros 32 centímetros en su fondo al Noroeste, lindando con el solar número 5, el cual da también frente al Noreste, sobre la calle de 17 metros de ancho. 3.o A las diecisiete y treinta. Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 22 de Enero de 1915 con el número 5, compuesto de 447 metros 7.416 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, sobre el Camino Millán; 47 metros 64 centímetros en la línea Noreste, lindando con el solar número 4; 9 metros 41 centímetros en su fondo al Noreste, lindando con parte del solar número 7: y 46 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, lindando con el solar número 6. 4.o Acto continuo. Un solar de terreno con sus edificios y demás anexos que contiene y le correspondan, situado del otro lado del Paso de las Duranas, en este Departamento, señalado con la letra B en el plano de subdivisión de fecha 3 de Febrero de 1899, levantado por el agrimensor don Marcos Barbot, compuesto de 402 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo 13 metros 48 centímetros de frente al Este, sobre el Camino Millán; 12 metros la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar letra C.; 30 metros 29 centímetros en el costado del Norte, lindando con el solar letra A de don Pedro Sogliano; y 36 metros 73 centímetros en el costado Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle General Miró. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados: 5.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.

En.12-5160-v.en.28.

---

**VICTORICA Y MUIÑOS**

JUDICIAL

El lunes 8 de Marzo a las 16 horas. En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. Los buenos campos de Allende en Artigas. De acuerdo con el siguiente

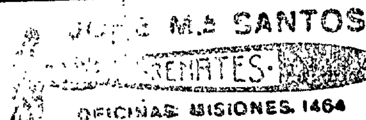
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber que el 8 de Marzo de 1926 a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, los rematadores señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público al mejor postor, lo siguiente: varias fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la primera sección del Departamento de Artigas, compuesta la primera de mil novecientas sesenta y ocho hectáreas mil seiscientas cuarenta y siete centiáreas y dos decímetros, lindando: al Norte, con la cuchilla Yacaré Cururú; al Sur con el arroyo Tres Cruces Chico; al Este, cañada por medio con don Leonidas y don José Cándido Paiva, y al Oeste, con campo arrendado a la sucesión de don Claudio Fagundez. La segunda fracción se compone de doscientas veintiuna hectáreas tres mil seiscientas cuarenta y tres centiáreas y confina: al Norte, con la Cuchilla Yacaré Cururú; al Sur, con don José C. Paiva y Bica; al Este, con doña Leonidas Paiva de Bica; y al Oeste, con doña María Abadie. La tercera fracción tiene una superficie de mil quinientas setenta y tres hectáreas nueve mil metros setenta y cuatro decímetros y está dividida en dos fracciones contiguas: una señalada con la letra A en el plano levantado el veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor don Juan H. Jaureche, se compone de novecientas cuarenta y tres hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y siete metros y linda: al Norte, con don Carlos Lecueder; al Sur, con la fracción letra G; al Este, con el Ejido de San Eugenio, hoy Artigas, y la Colonia General Rivera, y al Oeste, el arroyo Chiflero, la Colonia General Rivera y la fracción letra B. Y la otra fracción señalada con la letra B en el plano citado, se compone de seiscientas treinta hectáreas, mil quinientos tres metros setenta y cuatro decímetros y linda: al Norte con la fracción D.; al Sur, con la cuchilla Yacaré Cururú; al Este, con la fracción letra A, y al Oeste, con la cañada Sarandí, la Colonia General Rivera y con los señores Figa y Madeiro. La cuarta fracción, señalada en el mismo plano referido con la letra G., se compone de mil treinta y seis hectáreas, seis mil seiscientas noventa y tres centiáreas y linda: al Norte, con la ya deslindada fracción letra A.; por el Sur, con la cuchilla Yacaré Cururú; por el Este, con la Colonia General Rivera y por el Oeste, con la descripta fracción B. Y la quinta fracción de campo se compone de seiscientas sesenta y cinco hectáreas, que son parte y resto después de deducidas las ventas hechas, de una fracción de cuatro mil trescientas cuarenta y ocho hectáreas dos mil quinientos cuarenta y nueve metros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la cuchilla Yacaré, al Sur, el arroyo Tres Cruces Grande; Al Este, don Apolinario y don Francisco Machado, y al Oeste, los herederos o sucesores de doña Carolina, doña Joaquina y doña Idalina Machado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma.

B) Que las escrituras presentadas por el Banco de la República y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de la ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta exclusiva del comprador D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra M. Allende y Compañía. Cobro de pesos" E) Que para las publicaciones se habilitó la feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Comisión a cargo del comprador: 1 o|o.

Por más datos a nuestro escritorio, calle Galicia número 1098, Montevideo.

En.18-5253-v.feb.4.




EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 29 de Enero en curso, a las dieciséis horas, y en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, el rematador señor José M.a Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Tres fracciones contiguas de terreno con todas las construcciones y mejoras que existen en ellas, situadas en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Estación Sayago del Ferrocarril Central del Uruguay, empadronadas con el número cincuenta y un mil seiscientos treinta y siete, y compuestas, en conjunto, de diecinueve hectáreas, siete mil novecientas sesenta y cinco centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, el camino Laguna Merín por medio, con la sucesión Bauzá; al Sur, con parte del camino Ganaderos; al Sudoeste, con la vía férrea; al Este, con el camino de los Molinos de Raffo, y al Oeste, con sucesores de don Horacio Fariña y don Justino Piñeiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 473, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; D) Que para estas publicaciones se habilitó la feria mayor; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Metzen, Vicenti y Cía., ejecución de hipoteca". — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. En.14-5200-v.en.29.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL
### JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Modesta Rodríguez de Rama" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Enero, a las horas que se indicarán en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 7.500 pesos y 700 pesos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno de figura irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta de 333 metros cuadrados poco más o menos, teniendo 7 metros de frente al Sud sobre la calle Mercedes, donde la puerta está designada con el número 1621, treinta metros 348 milímetros en el lado Oeste, lindando con sucesores de los señores Belgrano Hermanos y doña Rosa Saint Bois de Holveg; 17 metros 28 centímetros en el fondo al Norte, lindando con doña Juana Arechegaray, y el costado Este, partiendo del frente, mide 18 metros 50 centímetros en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo viento de 9 metros 60 centímetros de ancho, por 10 metros 30 centímetros de largo hacia el Norte, hasta llegar a la línea del fondo, lindando con don Carlos Saporiti y doña Dolores Méndez de Medina; 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, señalado con el número 18 de la fracción D del barrio Vilardebó, de esta Capital, compuesto de 371 metros 30 decímetros 27 centímetros cuadrados, y que según plano del agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, se deslindan así: al Oeste 8 metros 59 centímetros de frente sobre la calle Cufré, donde la puerta está designada con el número 12; por el Norte, 47 metros que lindan con el solar 17; por el Sud, 39 metros 45 centímetros que lo separan del solar número 19, y por el Este, 11 metros 63 centímetros, por donde linda con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

En.12-5156-v.en.30.

## ANTONIO S. ZORRILLA
### JUDICIAL

Casita esquina en Pocitos, calle Francisco J. Muñoz y Pagola. En el pasaje obligado a Malvín y Carrasco. Consta de 2 piezas grandes y 1 chica, cocina, escusado y parral. Base: $ 1.300. El jueves 28 de Enero a las 6 y 1|2 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1a Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sarguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de José Dodero Paulina Cervetto de Dodero, Angela Pastorino de Dodera y Luis Juan Dodera" se hace saber al público que el día 28 de Enero de 1926 a las 18 y 30, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en Pocitos, dieciocho sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el veintidós de Julio de mil novecientos diez, compuesto de un área superficial de ciento sesenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sureste, sobre la calle Manuel V. Pagola y de diecisiete metros también de frente por ser esquina, al Sudeste, sobre la calle Francisco L. Muñoz; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar número dos y nueve metros noventa y nueve centímetros en la línea del fondo al Nordeste, confinando con el solar número cuatro. Este bien está aforado para el pago de la Contribución en la suma de $ 1.300. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Codigo de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; y 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5112-v.en.28.

## PONCE DE LEON Y DUTRA
### JUDICIAL

Campo en Mataojo, Departamento de Salto, y chacras en el Camino de la Barra y en Progreso. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Victoriano J. Perdomo", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1926, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de la Bolsa de Comercio, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número ochocientos sesenta y seis y compuesta de mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano, que arroja una extensión superficial de mil novecientas ochenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y una centiáreas y cincuenta y nueve decímetros: Por el Norte, el arroyo "Mataojo Grande"; por el Sur, con Estulano de Castro Ferreira; por el Este, con Francisco de Lima Pérez y por el Oeste, con la sucesión Oliú. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Carlos Morador y Otero en el año mil novecientos siete, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil cincuenta y dos metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: al Este, en ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente con el camino que va a la barra de Santa Lucía; al Oeste, en ochocientos se senta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, con Agustín Berrutti y con Perdomo; al Norte, Blas José y al Sur, con Justa Colín de Pensado. 3.o Dos solares de terreno con los edificios, medianerías, cercos, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado Paso de la Arena, décimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 5 en el plano de división practicada en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados y miden veintidós metros y 25 centímetros de ancho con frente al Nordeste, al camino macadamizado, conocido por Camino a la Barra, o de la Barra de Santa Lucía al Paso de la Arena, y cincuenta metros de largo, o fondo, que por formar esquina dan frente al Sudeste, a la calle pública de diez metros de ancho, lindando al Noroeste con el solar tres, de Santiago Murdochi, y al Sudoeste con el seis, de Cristaldo Luzardo y Francisco Mongaston. 4.o Una fracción de terreno situada en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Eliea Vilar en Junio 9 de 1924, con la letra A y compuesta de un área superficial de cuatro hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros que se deslindan así: ciento treinta y tres metros setenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con la chacra número 15; trescientos cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión Rosatti; trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros al Nordeste, con la fracción B y ciento veintidós metros sesenta centímetros al Sudeste, con Angel Pastorino. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada en el referido plano con la letra B, compuesta de cuatro hectáreas tres mil ciento setenta y dos metros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste y Sudeste, ciento veintidós metros sesenta centímetros de cada lado, lindando por este último viento con don Angel Pastorino y por el primero con la chacra número 15, calle de 8 metros 50 por medio; al Sudoeste, trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros, lindando con la fracción A, e igual extensión al Nordeste, con la fracción C. 6.o Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje y señalada con la letra H, en el mencionado plano, compuesta de cuatro hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con los Hermanos de la Sagrada Familia y Teodoro Guerrero; ciento veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción G, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con la fracción I; y trescientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la chacra número 11; y 7.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada con la letra I en el referido plano, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil siete metros cuadrados, deslindados así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con Teodoro Guerrero y Fernando Varonne; ciento veintisiete metros con ochenta centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones E y F, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y tres metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción letra J, y trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, con la fracción H. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que la servidumbre de paso que figura en el plano referente a estas últimas cuatro fracciones, se prolonga a todo lo largo de la línea de separación entre la fracción A y la chacra número 15, es decir, en una longitud de 133 metros 75 centímetros. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4896-v.feb.1.o.

## ANTONIO S. ZORRILLA
### Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Un chalet con tres hectáreas 0436 metros 66 decímetros en la Estación Manga, con frente al camino Cuchilla Grande y otros dos vecinales. Base de venta: $ 13.000 00.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El martes 2 de Febrero, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Pozzoli" se hace saber al público que el día dos de Febrero de mil novecientos veintiséis a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en el paraje denominado Manga, de este Departamento, designada con la letra A en el plano de la mensura practicada por los señores don Alfredo Lavignase y don Se-

nen Rodríguez con fecha 9 de Diciembre de 1918, compuesta de 3 hectáreas 0436 metros 66 centímetros, y que linda: por el Norte, camino vecinal por medio, con Juan A. Méndez; por el Sud, camino vecinal por medio con José Rodríguez y Flores; por el Este, la fracción letra B. de doña Inés Piantelli. y por el Oeste, camino Cuchilla Grande en medio, con terrenos de don Antonio Repetto, don Enrique Camy y don Esteban Capia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador abonará el uno por ciento de comisión de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Elloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

En.15-5222-v.feb.2.

**RAMON CALLORDA Y DIAZ**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, y de acuerdo con lo actuado por el suscripto, Juez comisionado en los autos sucesorios de don Manuel Alcoba, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Febrero, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero designado, don Ramón Callorda y Díaz, con asistencia de suscripto, a la venta en remate público de un solar de terreno y las mejoras en él existentes, situado en la manzana número 108 de la ciudad de Santa Lucía, según títulos, y número 156, según planos, compuesto de veintitrés metros de frente a la calle Sarandí, por cuarenta y nueve metros de fondo, limitando actualmente: por el Noreste, con el solar dos; por el Sudeste, con don Jorge L. Romero; por el Sudoeste, con la calle Sarandí, y por el Noroeste, con don Tiburcio Turdo. Se hace constar: A) Que la propiedad referenciada se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil pesos; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo oficial mencionado; C) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador; E) Que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; y F) Que ha sido habilitado el actual feriado mayor a los efectos de las publicaciones y demás diligencias pertinentes. — Santa Lucía, Enero 14 de 1926. — Luis J. Amaro.

En.20-5302-v.feb.5.

**CARLOS L. CLAVIJO**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Francisco Lepratti y otros, se hace saber que el día once de Febrero de mil novecientos veintiséis, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos L. Clavijo, asistido del suscripto, procederá a la venta en público remate de una chacra de terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, de la Colonia Cosmopolita, en esta sección, señalada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de quince hectáreas, lindando: al Norte, con la chacra 502; al Sud, calle pública; al Este, con la chacra 461, y al Oeste, con la 459. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no alcance a la base de un mil novecientos cincuenta pesos por todo el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. —Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Domingo Epherre, Juez de Paz.

En.26-5298-v.feb.11.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado Departamental de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Sucesión de Norberto V. Toscano y Elodia Toscano", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario de una fracción de campo y mejoras sita en Miguelete, 2.a sección, compuesta de 47 hectáreas, 753 metros, que linda: al Norte, la fracción número 3; al Sur, la número 1; al Este, Florencio Abot, y al Oeste camino vecinal por medio con Dorotea I. de Urrutia. La venta se efectuará sobre la base de $ 100.00 por hectárea debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta. Se hace presente haberse habilitado el feriado a los efectos de la publicación de los edictos. — Colonia, Diciembre 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.16-5229-v.en.28.

# COMERCIALES

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la firma José Liard existía entre los firmantes para ocuparse de las operaciones del depósito de cereales, frutos del país y forrajes establecido en la Estación Cazot, pueblo San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, y del escritorio de consignaciones, comisiones y explotación e importación en la casa 1112 de la calle Miguelete, de esta ciudad, quedando de pertenencia del señor Roberto Liard las existencias, muebles y útiles del depósito y comercio referidos. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — José Liard. — Roberto Liard.

En.26-5377-v.feb.11.

**COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493.

**ORDEN DEL DIA:**

Consideración del acta de la última Asamblea General, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Distribución de las utilidades. Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio.

Elección de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

El registro de acciones quedará cerrado el día 28 del corriente, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1926.

En.22-5349-v.en.28

**SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"**

La Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros" invita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 15 horas y 30, en su local social, calle Convención número 1515, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior. 2.o Lectura y aprobación del balance general y memoria correspondientes al año 1925. 3.o Elecciones. 4.o Dar cuenta. 5.o Asuntos varios y mociones. — El Director.

En.14-5196-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha hemos prometido en venta a don Alfredo Vázquez la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1088, y, en consecuencia nuestros acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Ferraro y González.

En.27-5422-v.feb.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido en la disolución de la sociedad constituída, de hecho, en esta ciudad, con el fin de comerciar en el ramo de panadería y pastelería y para lo cual explotamos el establecimiento situado en la calle Florida número 1538, y su sucursal de la calle Yaguarón número 1090, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el firmante Juan Vladislavich Vargas. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Juan Vladislavich Vargas.—Antonio Rey.

En.27-5423-v.feb.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con los nombres de Sobrido y Sieira, en la casa de comercio sita en la calle Fraternidad número 70, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Sieira. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en el término de treinta días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Manuel Sobrido y Manuel Sieira.

En.27-5420-v.feb.17.

**MOTORES MARELLI, SOCIEDAD ANONIMA)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

De conformidad con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1926, a las 14 horas en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio. 2.o Informe del síndico. 3.o Elección de síndico y suplente. 4.o Asuntos varios. Las acciones o certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Enero 25 de 1926.

En.27-5417-v.feb.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 25 del corriente he prometido en venta al señor Miguel Gallarza, mi casa que en el ramo de peluquería y anexos, gira en esta plaza con la denominación de "Peluquería 18 de Julio", Avenida 18 de Julio número 2039 bis. En consecuencia, se emplazan a los acreedores de dicha casa para que comparezcan dentro del término de treinta días, a sus efectos, en el mismo local de la casa en venta, los días hábiles de 9 a 11, debiendo entenderse exclusivamente con el señor Gallarza. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — José Cremidas.

En.27-5410-v.feb.17.

**AL COMERCOI Y AL PUBLICO**

Por la presente se avisa al comercio que el señor don Genaro Gelatto, establecido con casa de comercio en el ramo de restaurant en la calle Treinta y Tres núm. 1564, ha vendido a los señores oJsé Giraldes y Domingo Martínez el comercio de su propiedad. Y por la tanto, de acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos aquellos que se consideren acreedores de la firma extinta para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles satisfechos en la calle y número arriba mencionado. — Montevideo, Enero 25 de 1926. — Genaro Gelatto.

En.27-5412-v.feb.17.

**COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)**

PRIMERA CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de la misma, calle Misiones número 1489, apartamento 16|17 el día 10 de Febrero entrante a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925.

2.o Arrendamiento.

3.o Elección de tres titulares del Directorio, de tres suplentes, síndico y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el día 9 de Febrero entrante a las 16 horas.

Aviso — Se declaran sin valor alguno las publicaciones anteriores aparecidas en este diario llamando a Asamblea General para el día 29 del corriente por haberse padecido un error de imprenta que obliga la anulación. — Montevideo, Enero 27 de 1926.

En.27-5205-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Alejo Jaimes el giro que en el ramo de bazar y anexos tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 525. —Melo, Noviembre 26 de 1925. — Domingo De Angelis.

En.14-5198-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo, el señor don Sixto Martínez ha prometido vender al señor don Marcelino Méndez la carnicería de su propiedad sita en la calle Cardal número 79, casi esquina camino Propios de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse al susodicho local para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — Sixto Martínez. — Marcelino Méndez.

En.14-5189-v.feb.4.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Alfredo Rodríguez, el almacén de comestibles sito en la calle Isla de Flores número 1691, entre Minas y Magallanes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — González Hermanos.

En.20-5310-v.feb.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo desistido el señor Manuel M. Domínguez de la compra del café y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle José L. Terra número 2350, hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que nos hemos hecho cargo nuevamente del negocio desde esta fecha. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Manuel García y Cía.

En.7-5034-v.en.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina: calle Yi número 1465, he prometido vender a la Sociedad Coöperativa (Unión Agrícola del Uruguay), representada por su Presidente señor Antonio D. Fazzio y Tesorero señor Domingo Pellegrino, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles, denominada "Provisión El Hogar", sita en la calle Santa María número 14, esquina a la Plaza 12 de Octubre, Villa Colón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Juan Maissonave.

En.18-5255-v.feb.8.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de sastrería, bajo la firma de Federico Cuozzi, y con domicilio en la calle 25 de Mayo número 625, y que había sido constituída por don Federico Cuozzi, don Luis N. Barrella y don Antonio Plana en escritura de 9 de Junio de 1922 ante el escribano Eduardo L. Moreno. — Montevideo, Enero 8 de 1926.

En.16-5230-v.feb.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don Pedro Antonio Del Cioppo la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Municipio número 1851, esquina Galicia, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Rosa Del Cioppo. — Pedro Antonio Del Cioppo.

En.16-5231-v.feb.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Martínez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Municipio número 2495, casi esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Bartolo Nerro.

En.18-5267-v.feb.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don José Andrade mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Colorado número 1391, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Ignacio Rodríguez.

En.21-5337-v.feb.11.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha ocho del corriente mes y año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de José M. Naya y Hermano giraba en Cuchilla Cabo de Hornos, 8.a sección del Departamento de Canelones, con los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, ferretería y acopio de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Manuel Ramón Noya. — Cuchilla Cabo de Hornos, Enero 12 de 1926. — José M. Noya. — Francisco M. R. Noya.

En.16-5241-v.feb.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Beracochea el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Industria número 198 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — José A. Agazzi.

En.21-5334-v.feb.11.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Vicente Gutiérrez y Hno. en el pueblo de Libertad, Departamento de San José, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Vicente Gutiérrez, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Libertad, Enero 6 de 1926. — Vicente Gutiérrez y Hno. — Ramón Gutiérrez Ramos. — Vicente Gutiérrez.

En.13-5183-v.feb.3.

### ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Ribó y Alles Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguayana esquina a la de Olivos de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — José Garmendia.

En.7-5041.v.en.28.

### VIDRIERIA NACIONAL
#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 4 de Febrero próximo en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), a las 16 horas.

Orden del día: Memoria y balance general correspondientes al año 1925. Elección de Directorio. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

En.15-5214-v.feb.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que mediante instrumento que autorizó el escribano-contador Luis Mattiauda el día 11 del mes en curso, hemos disuelto parcialmente la sociedad de Perelli, Fratelletti y Compañía, habiendo quedado como únicos dueños del patrimonio social los señores Alberto Oneto y Luis Fratelletti. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1926 — Perelli, Fratelletti y Compañía.

En.13-5172-v.feb.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Antonio Basanta y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Guaviyú número 2950, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — Andrés Mera.

En.13-5184-v.feb.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Antonio Doce ha vendido a Serafín Doce el comercio de panadería denominado "La Luna", establecido en la casa 911 de la calle Tapes, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 1.o de 1926. — Antonio Doce. — Serafín Doce.

En.12-5178-v.feb.3.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el 31 de Diciembre último, el escribano W. Girait Lamas, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba en esta plaza, calle Asencio número 1540, bajo la razón social de Basoa y Ramil, en el ramo de carpintería, quedando el activo y pasivo de dicha firma a cargo del firmante Manuel A. Ramil. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Manuel Basoa. — Manuel Antonio Ramil.

5250.

### VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a los señores Blás Meneses y Adolfo Tagliasachi, con intervención de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, el negocio de nuestra propiedad denominado "Café Expres", sito en la calle Agraciada número 3807, haciéndose cargo los señores compradores del activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Mazzone Hermanos.

En.13-5185-v.feb.3.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ante el escribano doctor Vicente J. Echezarreta he prometido ceder a don Gerardo Sánchez todos los derechos y acciones que me corresponden en la sociedad industrial "La Ideal", situada en la calle Dante número 2222, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Américo Gil. — Gerardo Sánchez.

En.13-5167-v.feb.3.

### AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio, de acuerdo con la ley, hago saber que he prometido en venta al señor José Fernández mi casa de comercio en el ramo de carnicería, en la calle Misiones número 1568 al 1570. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Bernardino González.

En.9-5096-v.en.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Soñora, he vendido a don José Momplet mi negocio que en el ramo de carnicería existe establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3344 (Villa de la Unión), siendo de mi cargo el pasivo de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el comercio referido pueden acudir al local expresado donde les serán satisfechos. — Unión, Enero 15 de 1926. — Antonio Ilherroscondo. — José Momplet.

En.18-5254-v.feb.8.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos, que, por terminación de contrato, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón social "Peralta y Seoane" con asiento en Paso del Borracho, séptima sección de este Departamento. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1925. — Peralta y Seoane.

En-8-5055-v.en.28.

### AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor José Rodríguez Seijas mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Pagola número 3349, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Salvador Faraldo.

En.9-5080-v.en.30.

### BOLSA DE COMERCIO
#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca, por primera vez, a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 48 y 51 de los Estatutos sociales se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la Memoria, balance e informe presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

3.o Elección de ocho titulares y dieciséis suplentes que en concordancia con los artículos 28, 29 y 40 han de integrar la Cámara Nacional de Comercio, en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV — Ferretería y bazar.

Grupo VI. — Maquinarias en general, automóviles y electricidad.

VII. — Frigoríficos y saladeros.

IX — Cerealistas y consignatarios de frutos del país.

X — Agentes marítimos y de seguros.

XII — Industriales en general. (Dos miembros).

XIV — Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio no especificados en los grupos del I al XIII. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — El Secretario.

En.20-5308-v.en.27.

### ESTANCIA MEDIA AGUA
#### (SOCIEDAD ANONIMA)
**Segunda convocatoria**

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, y a los efectos establecidos en el artículos 421 del Código de Comercio, se convocó a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria a verificarse el jueves 15 de Enero de 1926, y no habiendo concurrido el número de accionistas establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez a todos los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 29 de Enero de 1926, a las 10 horas y 30, en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.o Elección del Directorio que representará a la Sociedad durante los años 1926-1928.

3.o Nombramiento de síndico y suplente respectivo, para el año 1926. — El Directorio.

En.19-5284-v.en.29.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Enero del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Diana y Clavijo (confitería, bar y café del "Jokey Club"), quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Andrés Clavijo, quien continuará los mismos negocios. Que a los efectos de lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 19 de 1926. — Carlos J. Diana. — Andrés Clavijo.

En.21-5335-v.feb.11.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de doña María Etcheverry de Iraulegui, se hace saber que el señor rematador don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, procederá a la venta de todos los bienes muebles y semovientes de dicha sucesión, cuyo detalle y tasación obra en autos de fojas 65 a fojas 66, en la forma siguiente: El día nueve de Febrero entrante a las nueve horas y treinta, se venderán los bienes muebles en el local donde están depositados en esta villa, calle 18 de Julio entre Artigas y Guillermo Tell. El día once del mismo mes en el local Carbajal, a las diez horas, se venderán los semovientes. Se previene: 1.o Que no se admitirá ofertas partes de su tasación, para las bienes muebles; y los semovientes con la base establecida en la referida tasación. 2.o Que la venta es al contado y los bienes deberán ser retirados de inmediato, y 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a efecto de esta publicación. — Nueva Helvecia, Enero 18 de 1926. — Juan E. Maranda, Juez de Paz. En.23-5353-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines legales pertinentes hago saber que en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones número 1410, se ha firmado un compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de almacén, restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Sierra número 2302, donde pueden concurrir con sus cuentas los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Antonio Pombo. En.23-5369-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos convenido, de mutuo y amigable acuerdo solemnizar la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de Anselmo Garrastazu, (hijo) y Cía., compuesta únicamente por los suscriptos, quedando todo el activo y pasivo de la misma del exclusivo dominio del socio Juan Miranda Zabaleta. — Montevideo, Enero 22 de 1926. — Anselmo Garrastazu (hijo). — Juan Miranda Zabaleta. En.23-5363-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender a don Ernesto Weber el negocio de despacho de bebidas fermentadas denominado "Deutsche Berstube zun Goldenen Anker", que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1543, de esta Capital, notificando a todos los que se crean mis acreedores se presenten al indicado comercio dentro del plazo de 30 días con los justificativos, a fin de serles abonados. —Montevideo, Enero 22 de 1926.—Otto Hanemann. En.23-5365-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José S. Gascue, hemos disuelto la firma Studer y Compañía que giraba en esta plaza, continuando con la importación y venta de fornitura, herramientas y máquinas para relojeros y joyeros, por haber adquirido el activo y pasivo el señor Carlos G. Morelli y quedando las representaciones de distintos ramos a cargo del señor Juan U. Porta. Habiendo el señor Waldemar Studer, quedando desligado de la sociedad con anterioridad. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Studer y Compañía. En 23-5354-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Aguirre el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Plata y Arenal Grande. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —San José, Enero 20 de 1926 — Cristóbal Abreu. En.23-5352-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**Primer llamado a licitación para las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central.**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central, que se elevará en el terreno limitado por las calles Cerrito, Zabala y Solís, de la ciudad de Montevideo.

El llamado a licitación se efectuará de acuerdo en un todo con el pliego facultativo, planos y detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco, calle Solís esquina Piedras; Montevideo, todos los días hábiles de las 10 a las 12 y de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán en la expresada Secretaría General hasta el día 20 de Abril de 1926, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, dejándose constancia por medio del acta que firmarán los asistentes.

La garantía de presentación de propuestas asciende a la cantidad de diez mil pesos en efectivo o en títulos de deuda aforados al tipo oficial del día anterior al de la apertura de las ofertas, y el plazo para la ejecución de los trabajos será de 30 meses.

El Banco de la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente o de rechazar todas las presentadas. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Claudio Williman, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario. En.23-5356-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escrituras de fecha dieciocho del presente mes, ante el escribano don Bernabé L. Magariños, quedó disuelta la sociedad Labadie, Rosello y Borrelli, que giraba en esta plaza, por fallecimiento del señor Antonio Rossello, habiéndose constituído nueva sociedad, la que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, que girará bajo la razón de Labadie y Borrelli, siendo únicos socios los que suscriben. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Francisco Borrelli. — Luis Labadie. En.22-5338-v.feb.12.

BIOGRAFO VENDIDO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Rafael Marasco, he vendido al señor Pablo Morresi la parte que me correspondía en el biógrafo denominado "Cine Rosicler", sito en la calle Soriano número 1197, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Antonio Lacquaniti y Cía. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes al citado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Antonio Lacquaniti y Cía. — Pablo Morresi. En.12-5153-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a José Pouso la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio que en el ramo de panadería denominada "La Azucena", establecido en esta ciudad, en la casa números 1671 y 1673 de la calle Cebollatí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 13 de 1926. — Ramón González. En.15-5210-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a mi hermano Cirilo Abreu todas las existencias en mercaderías, intalaciones y demás enseres de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Guaviyú esquina Yaguary número ..., emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el expresado domicilio a exigir el cumplimiento dentro del plazo fijado por la ley. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Osorio Abreu. En.12-5143-v.feb.2.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Evaristo Bernardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cnel. Brandzen número 2000, esquina Defensa de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Julio Pérez. En.20-5315-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Remedi el negocio de carnicería que tengo establecido en el Paso del Molino en este Departamento, calle Pilar Costa número 21 con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1926.— Enrique Tormaggia. En.18-5259-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Mattonte y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Agraciada número 1961, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Domingo Fernández. En.16-5245-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo) en nueve de este mes y año, he prometido vender a Mario Sergesio el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 581, de esta ciudad, debiendo presentarse los créditos que hubieren en el expresado local. — Florida, Enero 12 de 1926. — Ramón F. Lamk. En.15-5211-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Evaristo Orons el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaro número 923, esquina San Salvador número 1600, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Andrés Scala. En.13-5176-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida bajo la firma de Francisco Varela y Compañía, en la calle Isla de Flores número 1149 esquina a la de Ibicuy de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo del negocio referido don Francisco Varela, quedando desligado don Ramón Veiga. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Francisco Varela. — Ramón Veiga. En.7-5040-v.en.28.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Modesto Pedro Lage y Rogelio Guerra la casa de comercio que en el ramo de farmacia ubica en la Villa del Cerro, calle Grecia número 252.

A los efectos legales se hace esta publicación para que se presenten las cuentas en el local indicado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Lage y Compañía. En.7-5037-v.en.28.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Román Abalo la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1600. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Eduardo Bragno. En.7-5038-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que según escritura autorizada el 9 del actual en esta ciudad, por el escribano D. Eduardo Vigil, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de molino, fideería, etc. giraba en Rocha bajo la razón de Antonio Arrarte e Hijos, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el socio D. Antonio Arrarte (hijo). — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Antonio Arrarte. — Antonio Arrarte (hijo). En.15-5209-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada en San José por el escribano don José P. Tejero, hemos constituído una sociedad comercial colectiva en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sin alcohol, con asiento en la Estación Arroyo Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia. — San José, Diciembre 30 de 1925. — Ramón López García. — Hilario Beltrán Bidegain. En.15-5225-v.feb.5.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Servando Cecilio González, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Patria número 1460 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Ramón Simó. — Jaime Simó. En.18-5262-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje bajo la firma de Da Silva y Vaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Lechiguana, Enero 7 de 1926. — José D. Vaz. En.12-5158-v.feb.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don José d'Alessandro Saullo hemos disuelto la sociedad J. Bula y Cía., que giraba en los ramos de horno de ladrillos, baldosas y anexos, instalada en el camino Veraciorto 33. Se hizo cargo de activo y pasivo y fué encargado de la liquidación el señor Juan Bula, quien continuará los negocios por su sola cuenta. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Juan Bula. — Alberto E. Reutlinger. En.25-5378-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolina (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Pedro Héctor Carrero el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billar y artículos en general situado en Estación La Floresta, pueblo de Mosquitos, (8.a sección del Departamento de Canelones), notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 22 de 1926. —Alberto y Rimmel Sala. En.25-5384-v.feb.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Juan Debitonto y José Debitonto, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Nueva Palmira número 1449 esquina Batoví de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — Jesús Chanes. En-8-5060-v.en.29.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Participo que he prometido vender a don José Comesaña el negocio de carbonería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedra Alta número 1951. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Pedro Fernández. En.11-5134v.feb.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a Manuel Porras la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Agraciada número 2020. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Armaldo Escola. En.11-5129-v.feb.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Serafín Navarro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Victoria esquina a la de Durazno, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Recaredo Alonso. En.16-5246-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que mediante escritura que autorizó el escribano público don Julio de Freitas el día 15 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos constituída en la Avenida Garibaldi número 1802, esquina Marcelino Sosa, de esta Capital, y giraba bajo la razón de Lauro Fernández y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo del indicado negocio, don Lauro Fernández A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones.— Montevideo, Enero 15 de 1926. — Lauro Fernández. — Alberto Perdomo. En.18-5252-v.feb.8.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Por la presente hago saber al comercio y al público que la sociedad que en el ramo de panadería del Este, sita en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social Defunchio-Curbelo, según escritura ante el escribano Enrique Uslenghi, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de Sabino Defunchio. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Pando, Enero 4 de 1926. — Sabino Defunchio. En.12-5142-v.feb.2.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Participamos al público y al comercio que con fecha 5 de Enero corriente he prometido vender a Gonzalo Fajo, y éste a comprar, el establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Perdernal números 1937 al 1941. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a sus efectos. —Montevideo, Enero 7 de 1926. — Gabriel Bernengo. — Gonzalo Fajo. En9-5098-v.en.30.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

De acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender a don Inocencio López el activo y pasivo de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, puesto de frutas y fonda tengo establecida en esta ciudad, calle Antolín Urioste número 461, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la ley. — Florida, Enero 7 de 1926. — Antonio Piccinimno. En.9-5082-v.en.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo), en siete de este mes y año, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de barraca, almacén de comestibles y depósito de frutos del país y que giraba bajo la firma de Guarnieri y Farolini en la calle Caganc ha número 324 de esta ciudad. A los efectos de derecho, hacemos esta publicación. — Florida, Enero 8 de 1926. — Gregorio S. Guarnieri. — David Farolini (hijo). En.9-5078-v.en.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ricardo A. Haller todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo con artículos de tienda tengo establecido en la Colonia Díaz, primera sección judicial de este Departamento de Soriano, y que tanto las cuentas a cobrar como las a pagar quedan a mi exclusivo cargo. — Colonia Díaz, Enero 11 de 1926. — Ramón Combuti. En.18-5251-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del interventor nombrado, don Néstor García de Zúñiga, calle Sierra número 2116, (Montevideo), dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 6 de 1926. — Lindolfo A. Larraya Busso. En-8-5072-v.en.29.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Al comercio y al público hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, he vendido a don Donato Gianantonio el comercio que en el ramo de sastrería tenía instalado en esta ciudad, en la calle Yi número 1332. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Daniel Greco. En.11-5109-v.feb.1.o.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 1.o del corriente disolvimos la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles teníamos constituída bajo la razón social de Di Pietro y Goslino y domicilio en esta ciudad, casa números 1379|85 de la calle Uruguay, y que el activo y pasivo quedará a favor y cargo exclusivo del ex socio señor Antonio Di Pietro. — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — Antonio Di Pietro. — Angel Goslino. En.18-5249-v.feb.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general la conclusión de mi negocio que tenía establecido en la calle Ituzaingó, de esta ciudad, y que giraba bajo el rótulo de Cappetta e Hijo, siendo yo el único dueño, para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos todos aquellos que se consideren acreedores. — Tacuarembó, Enero de 1926. — Benjamín Cappetta. En.11-5122-v.en.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos constituída con local en la calle Orinoco número 30, esquina Río de la Plata (Malvín), quedando a cargo del activo y pasivo el socio Salvador Vignola. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Salvador Vignola. — Juan Lema. En.11-5103-v.feb.1.o.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la firma comercial de De Brun y Bardesio, establecida en Achiras, novena sección del Departamento de Minas, por vencimiento de contrato, y continuando la casa comercial bajo el solo nombre de Mónico C. de Brun, socio de esta firma, quedando a cargo del activo el señor de Brun, cargando con el pasivo los dos socios, de Brun y Bardesio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Achiras, Enero de 1926. — De Brun y Bardesio. En.9-5080-v.en.30.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Armando Ostemberger y Pedro Liñares nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar y billares, establecida en la calle Agraciada número 4298, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Pedro y Francisco Aguirre. En.9-5079-v.en.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento de todos los interesados que he prometido vender a los señores Felipe Destéffanis, Juan Ripoll y Enrique Borrazás el establecimiento que gira en el ramo de molino y fidelería bajo la razón social de Capurro y Compañía, y establecido en la calle Millán esquina Guadalupe. Todos los que se consideren con derechos, pueden pasar por el domicilio indicado a hacerlos efectivo, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Juan L. Capurro. En.8-5046-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del interventor nombrado, don Angel Bervejillo, calle Coronel Brandzen número 2005, (Montevideo), dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Coronilla, Enero 6 de 1926. — Alberto A. García. En-8-5071-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público, Antonio C. Cozzolino, (Escritorio, Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Angel Pagola Usabiaga, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Juan Lamolle (La Tablada), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo 5 de Enero de 1926. — José Penin Rodríguez. En-8-5051-v.en.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor del señor Evaristo Chouza mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la Avenida Propios número 8 esquina al Camino Aldea de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Manuel González. En.20-5317-v.feb.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio que he prometido vender a don José F. Piquinela todas las existencias y maquinarias del molino harinero que poseo en la 6.a sección de este Departamento, paraje Chileno Chico, los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus respectivos créditos. — Durazno, Diciembre 31 de 1925. — A ruego de doña Luisa P. de Temerfo por no saber firmar y como testigo: Ernesto Rinaldi Filippini. — Octavio Valenzuela. En.8-5049-v.feb.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don José Barca la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle La Paz número 2166 y 2168, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. -- Montevideo, Enero 9 de 1926. — Carlos Marquilla (hijo). — José Barca. En.11-5127-v.feb.1.o.

# Dirección G. de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

#### FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Seida José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

#### CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

#### IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María O. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalaune Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Stuvia y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan E.
Sucesión A. Domínguez
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

### LITORAL E INTERIOR

#### FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barneix Benito
Gaján María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

#### CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

#### IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 31 de 1925.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cuñarro.

5014-pte.1016.

---

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he vendido el comercio al señor Gaspar Silva, quien quedó a cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó (Laureles), Enero 1.o de 1926. — A. Silva.

En.14-5195-v.feb.4.

### FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.a y 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas y 30, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.
2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1925.
3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviendo sobre dividendo y amortización de certificados propuestos.
4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Calveiro y Fernando García.
5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad (calle Rincón número 521), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 14 de 1926. — Fernando García, Secretario.

En.14-5199-v.en.29.

### CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José y Manolo García, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 28 de Febrero número 148, esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 18 de 1926. —Humberto Scarzella.

En.20-5314-v.feb.9.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Martín Gadea el establecimiento comercial que en el ramo de panadería teníamos establecido en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que tengan derechos que deducir ocurran al domicilio indicado dentro del término legal. —Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1925. — Mugica y Cía.

En.22-5342-v.feb.2.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1949, esquina Inca, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Juan E. Pizzolanti y quedando desligada completamente la señorita Rosalía Amaro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 15 de 1926. — Juan E. Pizzolanti. — Rosalía Amaro.

En.18-5266-v.feb.8.

### CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Balbuena, la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Justicia número 2400, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 21 de 1926. —Gabriel Maíz.

Feb.25-5366-v.feb.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Yi 1465), tomo como socio en sociedad colectiva al señor José Fernández para seguir explotando la casa de comercio de mi propiedad, en los ramos de almacén de comestibles y quesería por mayor, sita en la calle Isla de Gorriti número 1998, esquina Defensa, de esta ciudad. Por tanto, en lo sucesivo girará dicho comercio bajo la razón social de Vázquez y Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Manuel Vázquez García.— José Fernández.

En.25-5383-v.ebf.15.

### LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Enero, a las 21 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres.

**ORDEN DEL DÍA:**

A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas.
B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. (Sábado, de 10 a 12). — Artículo 42 de los Estatutos.

2.o Que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los Estatutos). — Montevideo, Enero de 1926. — Miguel Pérez, Presidente. — Cayetano Muttoni, Secretario.

En.20-5321-v.en.30.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

LICITACION PUBLICA NUMERO 85. — ASUNTO NUMERO 124206

**Ultimo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados a proveer las Cantinas desde el 1.o de Enero a Junio de 1926.

Los artículos a proveerse son: 10.200 kilos de fideos de 1.a.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 se efectuará el depósito de garantía y a las 9 y 30 la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

En.28-5443-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA NUMERO 98. — ASUNTO NUMERO 895341185

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al Ejército durante el mes de Marzo de 1926.

La cantidad de forrajes a proveerse es: 194.000 kilos de alfalfa seca, 71.000 kilos de maíz, 47.000 kilos de avena en grano, 52.000 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía y a las 10 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

En.28-5444-v.feb.8.

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

SECRETARIA

Montevideo, Enero 30 de 1926. — Se cita a los señores electos representantes a la XXIX.a legislatura, para la primera sesión preparatoria de la Honorable Cámara, que se celebrará el martes 2 de Febrero, a las 17 horas. — Domingo Veracierto. — Arturo Miranda, Secretarios.

En.28-5428-v.feb.1.o.

**COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA**

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

**Licitación**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de las medallas destinadas a premiar a los ganadores de los Campeonatos Nacionales de Deportes Físicos del año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de esta Institución, Avenida 18 de Julio número 1985, todos los días hábiles de las 7 a las 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado de ley, en sobres cerrados y lacrados, hasta el viernes 5 de Febrero entrante a las 11 horas, previniéndose que en dicho momento serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, cualquiera sea el número de las propuestas presentadas. — Montevideo, Enero 25 de 1926. —La Secretaría.

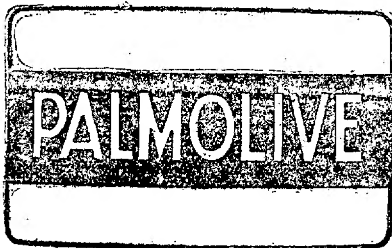
En.28-5425-v.en.30.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 14441**

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Palmolive Company, de Chicago, Illinois (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 5.a (jabones para el toilet y para afeitar (en forma solida, en polvo o líquido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En-28-5430.feb.13.

**ACTA N.o 14439**

Montevideo, Enero 22 de 1926. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9 clases 12.a, 15.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-5442-v.feb.13.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 2126**

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francis George Briston, de Sidney, Nueva Gales del Sud, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejora en peine para esquiladora de carneros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — oHracio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En-28-5431-vfeb.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para la Cárcel de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

En.28-5437-vfeb.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera a Libertad, dentro de la planta urbana del pueblo Santiago Vázquez. Pliego de condiciones en la Secretaría, de Vialidad (Piedras número 406) dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — José P. López, Oficial 1.o.

En.27-5411v.feb.3.

**6.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo ,y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES ANDRES SCAGLIONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Ejido número 1431, y doña GREGORIA FILOMENA SARMIENTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Ejido número 1431.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2612-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO CARMELO PASCUAL BRINDISI, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña JUANA CARRIQUIRI de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2611-v.feb.4.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIZIANO GAGGIOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1690, y doña DELMIRA ANGELICA ZINOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Constituyente número 1690.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2603-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con SALUSTIANO VALIÑO de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1036, y doña ESPERANZA FRAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia 1595.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2602-v.feb.4.

**8.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES REGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1205, y doña MARIA MAGDALENA SECONDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2072.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2615-v.feb.3.

**15.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ESTEBAN PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1062, y doña ELVIA BARDIER INDART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Municipio número 1009.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2605-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BASCOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2209, y doña LIRIA JOUBERT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 2615.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-**

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2606-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CELEDONIO MALDONADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1984, y doña CAMILA MALAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Municipio número 1537.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2604-v.feb.4.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PASSARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 1, y doña MEDARDA ROJAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio La Selva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina ,en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2607-v.feb.4.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIER QUINTIN VALLARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2721, y doña ANGELA FIORENTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2641-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL GIACHETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1629, y doña JULIA ARNONI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle 14 de Julio número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2613-v.feb.4.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO CASAVIEJA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Defensa número 2056. y doña PALMIRA ALBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Defensa número 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2608-v.feb.4.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEVON HAGOPIAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Urfa, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez número 242, y doña EGISAPET AYLAZIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Urfa, domiciliada en la calle Carlos M.a Ramírez número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. De acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2610-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FLORES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes sin número, y doña MARTINIANA AMELIA PERFIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2609-v.feb.4.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mackern o Guillermo Greaves Mackern o Guillermo G. Mackern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.28-4840-v.feb.8.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cabrera de Jiménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.28-5434-v.feb.8.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.28-5433-v.feb.8.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Alzaga de Gnecco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.28-5438-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Benito Brown, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.28-5439-v.feb.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Benigna Luzardo de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Octubre 20 de 1925. —Eduardo Sagarra, Actuario. En.28-5432-v.feb.8.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza en los autos caratulados "Gregorio D. Pereira contra Salvador Demita, prescripción", a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho y sesenta y siete mil ciento veinte, o sean los solares siguientes: el primero, sito en la manzana B del barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros y veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Troya, hoy Abella, entre las de Pedro Ricaldoni y Lombardini, por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con Claudio Badano, con el que también linda al Este, y por el Oeste, limita con Agustín Paniza, y el segundo, sito en la manzana C del mismo barrio y sección, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta y siete decímetros y setenta y cuatro centímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle Pacheco y Obes, hoy Lombardini, entre las de Abella y Comercio, por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con don Guillermo E. Pety; por el Norte, con Gerónimo Panario (hijo), y por el Sud, con Martínez Semper, Ejidio Introzzi y Francisco Villar, y por el término de noventa días para que dentro del referido se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.28-5429-v.mz.5.

## MARTIN AUGUSTO ANGELOU

### REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Guillermo Oyenard contra Pedro D. Martínez, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 13 del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Martín Augusto Angelou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 11896, situado en Arroyo Seco, de esta ciudad, manzana 508, señalado con el número diez en el plano respectivo, y compuesto de cuatrocientos cuarenta y un metros setenta y un decímetros, teniendo, según título, diez metros al Este sobre la calle Porongos entre las de Isidoro De María y Martín García, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros de la esquina que forman Porongos e Isidoro De María; cuarenta y cinco metros trescientos treinta y nueve milímetros en línea del Norte, lindando con Angela Maglio de Narváez; cuarenta y tres metros tres milímetros en la del Sur, lindando con los solares cinco y nueve, y por el Oeste, limita con propiedad del Doctor José Sienra Carranza: tasado en $ 13.001.47. Se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, y en garantía de la misma, deberá consignar el diez por ciento; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1926. En.28-5427-v.feb.1[illegible]

## VICTORICA Y [illegible]

### JUDICIAL

Por cuenta de la sucesión Felicio Riet.

El sábado 6 de Febrero, a las 15 horas, remataremos en el paddock del Hipódromo

Nacional de Maroñas los siguientes animales de carrera:

Masefica, por All Eyes y Ermita. Tasado en $ 1.500. Anotado en los clásicos de 1926, con las inscripciones ya abonadas.

Ahiuba-Katú, por Mangore y Sweetheart. Tasado en $ 700.

Caipirá, por Oquendo y Kedive. Tasado en $ 300.

Bagé, por Oldiman y Lucesita. Tasado en $ 100.

Notas — No se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la tasación.

Comisión, a cargo del comprador: 6 o|o.

Seña: 10 o|o.

Pueden verse en el "Stud Ipiranga", desde el 28 de Enero al 6 de Febrero de 1926.

En.28-5441-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Penela el comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Carlos Pereira.

En.28-5440-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por escritura autorizada por el escribano José M.a Latorre ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pena, Caviglia Hermanos, establecidos con hotel en la calle Miguel Barreiro número 62, haciéndose cargo del activo y pasivo los ex socios señores Juan Antonio Caviglia y Francisco Alberto Caviglia, quedando totalmente desligado de la misma el señor José Víctor Pena, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Juan Antonio Caviglia. — Francisco Alberto Caviglia. — José Víctor Pena.

En.28-5433-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Bonsaño Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Maipú esquina Gadea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Las cuentas se presentarán en la calle Maldonado número 1410. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Silvio y Angela Pionetti.

En.28-5426-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Gabriel Busnadiego, las existencias de la confitería "Centro Artigas", que giraba bajo mi firma en esta localidad. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tranqueras, Enero 20 de 1926. — Asterio Cadierno Alonso.

En.28-5435-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Casanova y Bigas la casa de negocio que en el ramo de pescadería teníamos establecida en la calle Justicia número 2040, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — Gabriel Fuentes. — Vicente Literas.

En.25-5372-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por compromiso suscripto por mí y la señorita Olga Dina Cianciarullo y señora Sofía Klappembach de Rabino, el 18 del corriente, he prometido vender a las nombradas mi casa de modas sita en esta ciudad de Montevideo, en la Avenida 18 de Julio número 1465. Y a los efectos de la ley hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores pasen por dicha casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Vicenta L. de Lapetina.

En.25-5378-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Alberto Luis Vidal ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta villa bajo la razón social Pereira y Alfonso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Francisco Pereira. — San Carlos, Enero 8 de 1926. — Venancio Alfonso. — Juan Fco. Pereyra.

En.14-5190-v.feb.2

## GOBIERNO DEPARTAMENTAL

### Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 660.
Oficina de Avisos: Soriano 1215.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112. (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenido Gonzalo Ramírez 1240.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

### Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2795.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenido Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.

Imprenta Nacional